



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*Página 1 de 55  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-005-05-2013  
24 de Mayo, 2013*

**ACTA NÚMERO CU-O-005-05-2013  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SESIÓN ORDINARIA  
24 de mayo de 2013**

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, el veinticuatro de mayo de dos mil trece, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos de la mañana (10:35Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: DRA. RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica actuando como Presidenta; **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** DR. RENÉ SUAZO LAGOS, en representación del Decano. ABOG. MARCIO RENÉ SÁNCHEZ, Representante Propietario Claustro Docente. GRECIA MARÍA LOZANO CARRASCO, Representante Estudiantil Propietaria. ERICK DAVID MEJÍA ÁLVAREZ, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULIO MEDINA, Decano. DAGOBERTO NAPOLEÓN ORDOÑEZ, Representante Propietario Claustro de Profesores. YESSICA GABRIELA BUESO BUEZO, Representante Estudiantil Propietaria. RENY MARÍA URBINA ANARIBA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana/Secretaria. ERICK FERNANDO BOHNENBLUST, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA:** DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decana. DRA. ASTRID ROSARIO OSORIO, Representante Propietario Claustro Docente. DRA. MILDRED MIGDALY SORTO LÓPEZ, Representante Suplente Claustro de Docente. ISIS YANIRA ACEITUNO, Representante Estudiantil Propietaria. ESKARLETH MARISOL RODRÍGUEZ MARADIAGA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA, Decana. DR. YOVANNY DUBÓN TROCHEZ, Representante Propietario Claustro Docente. DRA. CARMEN BEATRIZ GUTIÉRREZ, Representante Suplente del Claustro Docente. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano. LUIS GERARDO AGUIRRE CALIX, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE CIENCIAS:** DRA. MIRNA MARÍN, Decana. MSC. IRIS MASSIEL RODRÍGUEZ, Representante Suplente Claustro Docente. CINTHYA SARAHÍ ARTEAGA PORTILLO, Representante Estudiantil Propietaria. SASHA LIZETH SOSA RODRÍGUEZ, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. IMELDA VALLADARES MEDINA, Decana. LIC. JUAN PABLO CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente. LIC. JUAN PABLO CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente. JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; MSC. ELISA FERNÁNDEZ MEDINA, Representante Propietaria Claustro Docente. DR. HÉCTOR LEYVA CARIAS, Representante Suplente Claustro Docente. MAGDA JISSELA TORRES MERAZ, Representante Estudiantil Propietaria. MARÍA FILOMENA MILLA GÁMEZ, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana; MSC. JOSÉ JACOBO GÁMEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** JEAN O`DELL RIVERA, Directora. LIC. IDALMY ARACELY ACOSTA CERNA, Representante Propietaria Claustro Docente; MICHELLE MELISSA MIRALDA BECKLEY, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP):** TANIA NOEMY SORIANO

*Copia de Original*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 2 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

MARTÍNEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** ING. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director; ING. JOSÉ ELIEZER GALLEGOS MACÍAS, Representante Propietario Claustro Docente. NIVIDA LISSENIA SANTOS, Representante Estudiantil Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ING. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ INTERIANO, Representante Propietario Claustro Docente. FRANCIA MARINA HERNÁNDEZ BARAHONA, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CURVA):** LIC. OSCAR RAFAEL FLORES, Director. ING. JOSÉ LEONEL CASTILLO, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC)** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, Director; ING. CARLOS ANTONIO JAAR, Representante Propietario del Claustro Docente. ORLIN JOSSUÉ CARRASCO SANTOS, Representante Estudiantil Propietario. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNÁNDEZ, Director. DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, Representante Propietario Claustro Docente. LARISSA JOSSELIN MURCIA RÁPALO, Representante Estudiantil Propietaria. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; PHd. RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO, Representante Propietario Claustro Docente. NORMA LIDYS CASTELLANOS, Representante Estudiantil Propietaria. **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** MSC. RAMÓN ULISES SALGADO, Director. **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL:** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Suplente del Foro Nacional de Convergencia (FONAC). **OBSERVADORES:** MSC. AYAX IRÍAS COELLO, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. MSC. MAYRA ROXANA LUISA FALCK, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. LIC. EMMA VIRGINIA RIVERA, Secretaria General. DR. GUILLERMO EMILIO AYES, Representante de ADUNAH. **INVITADOS:** MSC. JACINTA RUIZ BONILLA, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. En Representación de la Oficina del Abogado General, Abog. Neptalí Mejía.

**PUNTO No.1.**

**COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, enfatizó: “Buenos días Señora Presidenta, Señores Miembros del Consejo, damos la bienvenida a los miembros que van a juramentarse el día de hoy; al estar en Segunda Convocatoria podemos comenzar con los presentes y procederé a llamar por su nombre a los integrantes del Honorable Consejo Universitario; concluyendo que se encuentran presentes treinta y siete (37) miembros propietarios, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.”

**PUNTO No.2**

**APERTURA DE LA SESIÓN**

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, enfatizó: “Buenos días a todos y todas, con las disculpas por el inicio tardío de nuestra sesión ordinaria pero estábamos en un proceso de consulta para buscar alguna alternativa de solución a una problemática de un grupo de estudiantes en donde hay responsabilidad institucional y es competencia de este Consejo abordarlo y decidir sobre el mismo, así que tuvimos que ocupar parte del tiempo para entender la problemática e identificar en el marco de la legalidad y de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*Página 3 de 55  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-005-05-2013  
24 de Mayo, 2013*

las normativas vigentes la vía de atención a esta solicitud. Comprobado el quórum, estaríamos dando apertura a esta Sesión Ordinaria de hoy 24 de mayo de 2013, siendo las diez con treinta y cinco (10:35 a.m.), minutos de la mañana.”

**PUNTO No.3**

**JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO: DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL, EN SU CONDICIÓN DE DECANA A.I. DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA. ING. ALINA SOBAYDA MOLINA PINEDA, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTORA A.I. DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP). LIC. OSCAR RAFAEL FLORES CRUZ, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR A.I. DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL VALLE DEL AGUAN (CURVA). DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, EN SU CONDICIÓN DE DECANA A.I. DE LA FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA. LIC. JEAN O´DELL RIVERA BERNARD, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTORA A.I. DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA). MSC. IRIS MAZIEL RODRÍGUEZ, COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CLAUSTRO DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS. ABOG. MARCIO RENÉ SÁNCHEZ CHIRINOS, COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CLAUSTRO DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS. MSC. ELISA FERNÁNDEZ MEDINA, COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL CLAUSTRO DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES. DR. HÉCTOR LEYVA CARÍAS, COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CLAUSTRO DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES.**

Para el desarrollo de este punto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, expresó: “Bienvenidos a los nuevos miembros que vienen a integrar este Consejo Universitario, lo vamos hacer en dos partes, primero en el orden que está la convocatoria los señores Decanas, Directoras y Director de Centros Regionales y posteriormente los Representantes tanto propietarios como suplentes de los Claustros de Profesores.”

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, enfatizó: “Llamamos a la Dra. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, en su condición de Decana de la Facultad de Odontología; Lic. Oscar Rafael Flores Cruz en su condición de Director del Centro Regional Universitario del Valle del Aguán; DRA. María Victoria Zelaya en su condición de Decana de la Facultad de Química y Farmacia; Licda. Jean O`Dell Rivera Bernard en su condición de Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico CURLA; les informo que la Ing. Alina Sobeyda Molina Pineda, Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico presentó excusa, no puede venir por razones de fuerza mayor, ella se encuentra fuera del país y será juramentada en la próxima sesión; todas estas autoridades como autoridades Ad-ínterin en las Facultades y Centros Regionales.”

- **OFICIO JDU-UNAH No. 16-13 02 de mayo de 2013** Msc. BELINDA FLORES DE MENDOZA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO SU DESPACHO. Distinguida Señora Rectora: La Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, remite para su conocimiento y demás trámites legales y administrativos, copia de los siguientes documentos: 1. Acuerdo Número 02-2013-JDU-UNAH “Nombramiento Interino de la Decana de la Facultad de Odontología de la UNAH, Doctora Lourdes Rosario Murcia Carbajal”. 2. Acuerdo Número 03-2013-JDU-

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 4 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

UNAH “Nombramiento Interino de la Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico de la UNAH, Ingeniera Alma Sobeyda Molina Pineda”. 3. Acuerdo Número 04-2013-JDU-UNAH “Nombramiento Interino del Director del Centro Regional Universitario del Valle del Aguán de la UNAH, Licenciado Oscar Rafael Flores Cruz”. Atentamente, (F Y S) Abog. Martha Arguijo Bertrand, Directora Secretaria. Se adjuntan acuerdos.

- **OFICIO JDU-UNAH No. 28-13 13 de mayo de 2013** MSc. BELINDA FLORES DE MENDOZA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO SU DESPACHO. Respetable Señora Flores: La Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, remite para su conocimiento y demás trámites legales y administrativos, copia de los siguientes documentos: 1. Acuerdo Número 05-2013-JDU-UNAH “Nombramiento Interino de la Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico de la UNAH, Licenciada Jean O’Dell Rivera Bernard”. 2. Acuerdo Número 06-2013-JDU-UNAH “Nombramiento Interino de la Decana de la Facultad de Química y Farmacia de la UNAH, Doctora María Victoria Zelaya”. Atentamente, (F Y S) Abog. Martha Arguijo Bertrand, Directora Secretaria. Se adjuntan acuerdos.

Acto seguido se llamó a las Delegados Consejeros que ya fueron acreditados que por primera vez al asistir a sesión necesitan ser juramentados para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario.

A efecto de realizar el acto de la Juramentación de los Miembros del Consejo Universitario Propietarios que no han sido juramentados, para lo cual fueron llamados, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarles la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

“Señores Miembros Propietarios: Prometéis vos Señor integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que los Miembros del Consejo Universitario respondieron al unísono e individualmente: “SI PROMETO”.

Nuevamente la Señora Presidenta, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondieron individualmente: “SI PROMETO”

En consecuencia, la Señora Presidenta, finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestros honrosos cargos de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades”.

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 5 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

Seguidamente los señores miembros propietarios recién juramentados, leyeron y firmaron de manera individualizada su DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO, que constan en el acta literal.

**“ACTA DE JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.** En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las 10 horas con 40 de la mañana, del día viernes veinticuatro (24) de Mayo de dos mil trece, actuando como Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), **Dra. Rutilia Calderón**, Vicerrectora Académica, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, los honorables ciudadanos: **DOCTORA LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**, quien mediante **Acuerdo Número 02-2013-JDU-UNAH**, de la Junta de Dirección Universitaria, fue seleccionada para desempeñar el cargo de Decana a.i. de la Facultad de Odontología; **LICENCIADO OSCAR RAFAEL FLORES CRUZ** quien mediante **Acuerdo Número 04-2013-JDU-UNAH**, de la Junta de Dirección Universitaria, fue seleccionado para desempeñar el cargo de Director a.i. del Centro Regional Universitario del Valle del Aguan (CURVA); **DOCTORA MARÍA VICTORIA ZELAYA**, quien mediante **Acuerdo Número 05-2013-JDU-UNAH**, de la Junta de Dirección Universitaria, fue seleccionada para desempeñar el cargo de Decana a.i. de la Facultad de Química y Farmacia; **LICENCIADA JEAN O’DELL RIVERA BERNARD**, quien mediante **Acuerdo Número 06-2013-JDU-UNAH**, de la Junta de Dirección Universitaria, fue seleccionada para desempeñar el cargo de Directora a.i. del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA), los mismos se desempeñaran como integrantes del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria, en tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la señora Presidenta del Consejo Universitario, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla la señora **Presidenta:** Preguntando: 1º) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, ¿Ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando los juramentados en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **“SI PROMETO”**; 2º) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **“SI PROMETO”**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta Acta, que rubrican la señora Presidenta, los nombrados presentes y ante la suscrita que da FE. (F) **RUTILIA CALDERÓN PADILLA**, PRESIDENTA, **LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**, DECANA A.I. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, **MARÍA VICTORIA ZELAYA**, DECANA A.I. FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA, **OSCAR RAFAEL FLORES CRUZ**, DIRECTOR A.I. CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 6 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

VALLE DEL AGUAN (CURVA), **JEAN O'DELL RIVERA BERNARD**, DIRECTORA A.I.  
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA), **BELINDA FLORES DE MENDOZA**, SECRETARIA.”

Acto seguido la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, llamó a los siguientes juramentados: “Llamamos para ser juramentados la MSC. IRIS MASSIEL RODRÍGUEZ, como Representante Suplente del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias; al ABOG. MARCIO RENÉ SÁNCHEZ CHIRINOS como Representante Propietario del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas; a la MSC. ELISA FERNÁNDEZ MEDINA, como Representante Propietaria del Claustro de Profesores de la Facultad de Humanidades y Artes; y al DR. HÉCTOR LEIVA CARIAS, como Representante Suplente del Claustro de Profesores de la Facultad de Humanidades y Artes.”

- **Ciudad Universitaria, Tegucigalpa 24 de abril del 2013** Dra. Mirna Marín Decana de la Facultad de Ciencias UNAH Estimada Dra. Marín: En mi calidad de Secretaria del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias, me corresponde notificarle el resultado de la Asamblea Extraordinaria del Claustro de la Facultad, la cual se realizó el día miércoles 10 de abril de 2013 y cuyo único punto fue la elección del Representante Suplente al Consejo Universitario. Para dicho cargo se eligió por unanimidad a: Msc. Iris Massiel Rodríguez Con todo respeto le solicito realizar la notificación correspondiente a la Secretaría General de la UNAH. Sin otro particular, me suscribo de usted, deseándole éxito y bienestar. Atentamente, (F y S) Licda. Corina Torres, Secretaria del Claustro de la Facultad de Ciencias
- **OFICIO 0018 JDCPFCJ Tegucigalpa, M.D.C., 25 de abril de 2013** Secretaria Consejo Universitario Su Oficina Le saludo muy cordialmente y en consecuencia de la renuncia del Representante Propietario al Consejo Universitario del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas, transcribo punto numero tres (03) del acta de la sesión Ordinaria del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en la cual se eligió el miembro representante propietario de este claustro al Consejo Universitario recayendo dicho honor en el profesor **MARCIO RENÉ SÁNCHEZ CHIRINOS** el cual fue electo de conformidad con la normativa jurídica universitaria, de igual forma le comunicamos que el miembro representante suplente profesor JAVIER LÓPEZ PADILLA se mantiene, sin otro particular y con muestras de mi consideración y estima. Se adjunta certificación.”
- Oficio N° 04-CdP-FHHAA-2013 Ciudad Universitaria, 13 de mayo de 2013. Señora Secretaria del Consejo Universitario En Su Despacho Distinguida Señora Secretaria: A efecto de gestionar la incorporación de los miembros representantes docentes del Claustro de Profesores de la Facultad de Humanidades y Artes ante los distintos organismos de gobierno de la UNAH, acompaño a la presente una Certificación de nombramiento de los docentes a cargo de representarnos ante el Consejo Universitario, según consta en punto de agenda del acta levantada el día viernes, 19 de Abril del presente año, en la Asamblea General Ordinaria del Claustro de Profesores. En espera de que se tomen las acciones pertinentes, se juramenten y se oficialicen nuestros representantes Propietaria, Maestra ELISA FERNÁNDEZ MEDINA, y Suplente, Maestro HÉCTOR LEYVA CARIAS, durante el período 2013-2015,

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 7 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

quedamos de usted, Atentamente, (F y S) Lic. Lety Elvir Lazo, Presidenta del Claustro de la Facultad de Humanidades y Artes, (F y S) Lic. Luisa María Cruz, Secretaria del Claustro de de la Facultad de Humanidades y Artes. Se adjunta Certificación.

Acto seguido se llamó a las Delegados Consejeros que ya fueron acreditados que por primera vez al asistir a sesión necesitan ser juramentados para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario.

A efecto de realizar el acto de la Juramentación de los Miembros del Consejo Universitario Propietarios y Suplentes que no han sido juramentados, para lo cual fueron llamados, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarles la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

“Señores Miembros Propietarios y Suplentes: Prometéis vos Señor integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que los Miembros del Consejo Universitario respondieron al unísono e individualmente: “SI PROMETO”.

Nuevamente la Señora Presidenta, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondieron individualmente: “SI PROMETO”

En consecuencia, la Señora Presidenta, finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestros honrosos cargos de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades”.

Seguidamente los señores miembros propietarios y suplentes recién juramentados, leyeron y firmaron de manera individualizada su DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO, que constan en el acta literal.

**“ACTA DE JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.**

En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las 10 horas con 50 de la mañana, del día viernes veinticuatro (24) de Mayo de dos mil trece, actuando como Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), **Dra. Rutilia Calderón**, Vicerrectora Académica, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, los honorables ciudadanos que a propuesta de su representado, según: **a)** Nota de fecha 24 de abril del 2013, dirigida a la Dra. Mirna Marín, Decana de la Facultad de Ciencias, en la cual la Lic. Corina Torres, Secretaria del Claustro de la Facultad de Ciencias, notifica el resultado de la Asamblea

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 8 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

Extraordinaria del Claustro de la Facultad de Ciencias, del día miércoles 10 de abril de 2013, y cuyo único punto fue la elección del Representante Suplente al Consejo Universitario; **b)** Certificación de Punto Tres (3) del Acta de la Sesión Ordinaria del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNAH, del día miércoles 24 de abril del año 2013; **c)** Certificación de Punto Siete (7) del Acta de Sesión de Asamblea del Claustro de Profesores de la Facultad de Humanidades y Artes, celebrada el día viernes 19 de abril del año 2013; han sido seleccionados para desempeñarse como integrantes del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria.- Ciudadanos que se desempeñarán así: **Msc. IRIS MASSIEL RODRÍGUEZ**, Representante Suplente del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias; **Abog. MARCIO RENÉ SÁNCHEZ CHIRINOS**, Representante Propietario del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencia Jurídicas y Sociales; **Msc. ELISA FERNÁNDEZ MEDINA**, Representante Propietaria del Claustro de Profesores de la Facultad de Humanidades y Artes; **Dr. HÉCTOR LEYVA CARÍAS**, Representante Suplente del Claustro de Profesores de la Facultad de Humanidades y Artes, en tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la señora Presidenta del Consejo Universitario, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla la señora **Presidenta**: Preguntando: 1º) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, ¿Ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando los juramentados en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **“SI PROMETO”**; 2º) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **“SI PROMETO”**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta Acta, que rubrican la señora Presidenta, los nombrados presentes y ante la suscrita que da **FE. (F) RUTILIA CALDERÓN PADILLA, PRESIDENTA, IRIS MASSIEL RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CLAUSTRO DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, MARCIO RENÉ SÁNCHEZ CHIRINOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CLAUSTRO DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIA JURÍDICAS Y SOCIALES ELISA FERNÁNDEZ MEDINA, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL CLAUSTRO DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES, HÉCTOR LEYVA CARÍAS, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CLAUSTRO DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES, BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA.”**

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 9 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

**PUNTO No.4**

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Juramentación de Miembros del Consejo Universitario:
  - **DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**, en su condición de Decana a.i. de la Facultad de Odontología.
  - **ING. ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA**, en su condición de Directora a.i. del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP).
  - **LIC. OSCAR RAFAEL FLORES CRUZ**, en su condición de Director a.i. del Centro Regional Universitario del Valle del Aguan (CURVA),
  - **DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA**, en su condición de Decana a.i. de la Facultad de Química y Farmacia.
  - **LIC. JEAN O´DELL RIVERA BERNARD**, en su condición de Directora a.i. del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA).
  - **MSC. IRIS MAZIEL RODRÍGUEZ**, como Representante Suplente del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias.
  - **ABOG. MARCIO RENÉ SÁNCHEZ CHIRINOS**, como Representante Propietario del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas.
  - **MSC. ELISA FERNÁNDEZ MEDINA**, como Representante Propietaria del Claustro de Profesores de la Facultad de Humanidades y Artes.
  - **DR. HÉCTOR LEYVA CARÍAS**, como Representante Suplente del Claustro de Profesores de la Facultad de Humanidades y Artes.
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
5. Lectura, Discusión y Aprobación del **Acta No. CU-O-004-04-2013**, del 26 de Abril de 2013.
6. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

**CORRESPONDENCIA:**

- a) Comisión de Selección Consejo Universitario. Oficio CCU-04 de fecha 26 de abril de 2013, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Msc. Ramón Ulises Salgado, Secretario de la Comisión de Selección del Consejo Universitario, contentivo de solicitud con carácter de urgente certificación acerca de la calidad de miembros o no miembros del Consejo Universitario de los ciudadanos y ciudadanas que se detallan, en el cuadro siguiente.
- b) Decanato de la Facultad de ciencias Económicas, copia de oficio DCET No. 239 de fecha 25 de abril del 2013, recibida el 02 de mayo del presente año, dirigido al Dr. Cesar Ortega Jiménez, Director IIES, enviado por la Mae. Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, en donde hace de su conocimiento que mediante Acuerdo CU-E-038-04-2013 del 20 de abril del

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 10 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

corriente, ha sido nombrada como Representante Estudiantil Propietario por la Facultad de Ciencias la Lic. CINTHYA SARAHÍ ARTEAGA PORTILLO.

- c) Comisión de Control de Gestión, Oficio CCG-No.230 de fecha 02 de mayo de 2013, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Adalid Morazán, Comisionada coordinadora de la Comisión de Control de Gestión, relativa a la solicitud de información del Señor Mauricio Durón, según nota adjunta MAD-017-2013.
- d) Centro Regional Universitario del Centro (CURC), copia de nota de fecha 02 de mayo de 2013, recibido en su fecha, dirigido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, UNAH, remitido por el Ing. Oscar Meza Palma, Director CURC, en donde solicita interponga sus buenos oficio a fin de que el documento de Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica Reciproca entre la SAG y la UNAH pueda ser dictaminado y elevado nuevamente al Consejo Universitario para su aprobación.
- e) Vicerrectoría Académica, Copia de oficio No. VRA-558-2013 de fecha 02 de mayo de 2013, recibido el 06 de mayo del presente año, dirigido Estudiantes de la Carrera de Derecho, remitido por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, en donde les informa lo relacionado con la cancelación de la clase de PRINCIPIOS DE TEORÍA ECONÓMICA, asignatura que correspondía al plan de estudios de 1978.
- f) Del Despacho del Dr. Roberto A. Contreras. Nota de fecha 7 de mayo del 2013, recibida en su fecha vía correo electrónico, dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por el Dr. Roberto Contreras Rosa.
- g) Facultad de Ciencias. Nota de fecha 08 de mayo de 2013, recibido en su fecha, dirigido a la Secretaría del Consejo Universitario, enviada por la Msc. Iris Rodríguez, Coordinadora de la Asignatura Genética Médica, en donde solicita copia del acta donde está la resolución del Consejo Universitario, donde se aprueba el cambio de períodos académicos para la Escuela de Medicina.
- h) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Oficio SEDI-Oficio No.194 de fecha 7 de mayo de 2013, recibido el 08 de mayo del presente año, dirigido a la MSc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional, en donde informa que el equipo de comunicación adscrito a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional (SEDI) esté interesada en ayudarle a su unidad para que pueda desarrollar una estrategia de comunicación acorde a sus necesidades.
- i) Secretaría General. Oficio No. DAPEC-SG-060-2013 de fecha 08 de mayo de 2013, recibido en su fecha, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Emma Virginia Rivera, Secretaria General, en donde solicita se les permita hacer una revisión entre el Plan de Estudios original de la Maestría en Planeación y Desarrollo que se

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 11 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

encuentra en la Secretaría del Consejo Universitario y la versión digital que tiene la Secretaría General, ya que por un error involuntario fue enviado a la Vicerrectoría Académica, la cual lo trasladó al Consejo Universitario, con el propósito de someter a discusión y aprobación las enmiendas relativas a los errores de forma y fondo encontrados por esta Secretaría a dicho Plan de estudios.

- j) Secretaría General. Oficio No. DAPEC-SG-062-2013 de fecha 08 de mayo de 2013, recibido en su fecha, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Emma Virginia Rivera, Secretaria General, relativo a informarle que después de cotejar el Plan de Estudios original de la Maestría en Planeación y Desarrollo que se encuentra en la Secretaría del Consejo Universitario con la versión digital que tiene la Secretaría General, se ha concluido que el documento es el mismo y remito copia autenticada para sustituirlo y sea devuelto el original a esta Secretaría para su custodia.
- k) Secretaría General. Oficio No. DAPEC-SG-063-2013 de fecha 09 de mayo de 2013, recibido en su fecha, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Emma Virginia Rivera, Secretaria General, contentivo de solicitud de certificación del Acuerdo No. CU-O-049-04-2012, aprobado por el Consejo Universitario en donde se cambia el código de la Asignatura SS-102 ESTADÍSTICA SOCIAL por MM-100 INTRODUCCIÓN A LA ESTADÍSTICA SOCIAL, para anexarlo al Plan de Estudios de la Carrera de Antropología y al mismo tiempo su registro.
- l) Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (INPREUNAH), Oficio No.GG-162-2013 de fecha 13 de mayo de 2013, remitido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Lic. Elsy Yamilet Vélez, Gerente General, relativo a informarle que los representantes del Consejo Universitario no han asistido a las 03 últimas sesiones.
- m) Dirección de Investigación Científica. Oficio No.209-DICU de fecha 14 de mayo de 2013, recibido el 15 de mayo del presente año, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Leticia Salomón, Directora, relativo a solicitud de copia del Acuerdo en donde se nombró a la Comisión de dictamen de las Normas Académicas de la UNAH.
- n) Comisión de Control de Gestión, Oficio CCG-No.256 de fecha 16 de mayo de 2013, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Adalid Morazán, Comisionada coordinadora de la Comisión de Control de Gestión, en donde reitera respetuosamente lo solicitado en el oficio CCG-No.230 de fecha 02 de mayo del presente año, referente a la solicitud de información del Señor Mauricio Durón.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 12 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

- o) Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Oficio VOA E No. 291-2013 de fecha 15 de mayo de 2013, recibido el 16 de mayo del presente año, en donde solicita se convoque a los Consejeros Estudiantiles para el próximo jueves 23 de mayo de 2013, para desarrollar un Taller Motivacional **“Veinte Pasos Hacia Adelante”**, que será impartido por la Dra. Mayra Falck.
- p) Nota de fecha 17 de mayo de 2013, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Lic. Thelma María Mejía Ordoñez, Profesora Titular II, Representante Propietaria del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias, en donde solicita se le excuse por no asistir a la sesión ordinaria del viernes 24 de mayo de 2013, porque participare en el curso **“Diseño de estudios y análisis de datos en Ecología del Paisaje y Monitoreo de la Biodiversidad”**, Instituto Internacional en Conservación y Manejo de Vida Silvestre de la Universidad Nacional de Costa Rica.
7. Aprobación de CIENTO SIETE (107) Expedientes de Equivalencias debidamente dictaminados por las unidades académicas.
8. Permisos a Docentes:
- **INGRID JANETH AMADOR LUNA**
9. Aprobación del dictamen de financiamiento aprobado en calidad de Beca Profesionalizante a favor del **MÁSTER RICARDO ARTURO MATAMOROS MONCADA**.
10. Discusión y resolución sobre la solicitud de designar a la Sala de Juicio Oral con el nombre de **“SALA DE JUICIO ORAL ORLAN ARTURO CHÁVEZ”**, como tributo a la memoria del destacado alumno y excelente Profesor de dicho postgrado y de nuestra Facultad. Presentado por el Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas.
11. Conocimiento, discusión y resolución sobre el Recurso de Reposición en contra del Acuerdo CU-O-110-10-2012, emitido por el Consejo Universitario, el 26 de octubre de 2012, contenido en el Acta CU-O-010-10-2012, según expediente SG-UEA-020-09-2011, presentado por el Abog. JOSÉ ALMENDAREZ LIZARDO, Apoderado Legal del Señor CARLOS MANUEL MORENO LIZARDO.
12. Conocimiento, discusión y resolución sobre el Recurso de Reposición y Subsidiaria Apelación contra resolución de la Rectoría de fecha 23 de octubre de 2012, según expediente SG-UEA-030-08-2012, presentado por el Abog. LEONEL DE JESÚS ÁVILA, Apoderado Legal de la Señora LETY ELVIR LAZO.
13. Presentación, discusión y aprobación de la Creación de la **Carrera de Botánica Tropical y Gestión de la Biodiversidad en el grado de Maestría**, su diagnostico y Plan de Estudios, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
14. Presentación, discusión y aprobación de la Creación de la **Carrera de Seguridad Alimentaria y Nutrición en el grado de Maestría**, su diagnostico y Plan de Estudios, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 13 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

15. Presentación, discusión y aprobación de la Creación de la **Carrera de Matemáticas en el grado de Maestría, con orientación en Ingeniería Matemática y Estadística Matemática**, su diagnóstico y Plan de Estudios, presentado por la Dra. Rutilia Calderón.
16. Análisis, discusión y resolución para el nombramiento del Comisionado Universitario, de conformidad con el Artículo 10 numeral 12) de la Ley Orgánica de la UNAH, presentado por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables / Secretaria del Consejo Universitario.
17. Solicitud de aprobación de los lineamientos para el proceso de digitación de calificaciones en cada período académico por parte de los docentes de la UNAH, Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
18. Puntos Varios.
19. Cierre de la Sesión.

La Presidencia sometió a discusión la presente agenda. Interviniendo al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Marcio René Sánchez, Br. Grecia Lozano, Ing. Oscar Meza Palma y el Lic. Carlos Humberto Lorenzana.

El Abog. René Suazo Lagos, solicitó se incluyera en la agenda un punto relativo a: "Buenos días, en nombre del Decano de la Facultad de Derecho a quien sustituyo en esta sesión y circunstancialmente en mi propio nombre como Coordinador General del Postgrado de Derecho Penal y Procesal Penal, solicito que se incluya en la agenda un dictamen favorable enviado por la Vicerrectoría Académica a este Consejo Universitario, en el cual se está a favor de que se autorice el cambio de modalidad del Postgrado de Derecho Penal y Procesal Penal, de tal manera que le permita tener alumnos en San Pedro Sula, La Ceiba y Santa Rosa de Copán; solicito que se le preste la mayor atención posible a esta propuesta en vista de que hace año y medio o tal vez más estamos luchando por lograr este cambio, y hemos encontrado tantas dificultades que hasta ahora no ha sido posible hacerlo, y eso considero perjudica seriamente no solamente al postgrado, no solamente a la Universidad sino que también a muchos abogados que fuera de Tegucigalpa desean cursar este postgrado y no pueden hacerlo por las circunstancias de que tienen que trasladarse de la primer semana de cada mes a Tegucigalpa, abandonando sus hogares, abandonando su trabajo, y otras circunstancias; de manera que pido de que se le dé la mayor atención posible, deseamos iniciar o reiniciar el postgrado en el tercer período de este año, porque no nos ha sido posible iniciarlo antes, mucha gracias." Participaron al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Juan Pablo Carías y la Br. Grecia María Lozano. Suficientemente discutido. Se aprobó No agendarlo con 40 votos a favor y 10 en contra.

En consecuencia no se agenda el punto solicitado por el Dr. René Suazo Lagos.

Finalmente la Presidencia interroga al pleno si esta suficientemente discutida la agenda. Aprobándose la agenda con las sugerencias indicadas por la Br. Grecia Lozano, Abog. Marcio René Sánchez, 50 votos a favor y 0 en contra.

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 14 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

Seguidamente el Abog. Marcio René Sánchez solicitó constará en Acta su intervención, en el siguiente sentido: “Gracias Presidenta, quisiera hacer algunas pequeñas observaciones con el propósito de colaborar con este Consejo, la primera me atañe personalmente, le pediría a la que maneja el proyector si puede subir al punto tres, ahí por lo menos en el que se me envió a mí por correo electrónico figura que mi juramentación va a ser para terminar el período del Abogado Carlos Armando Flores ante su renuncia, de acuerdo a la ley y a los reglamentos tanto general como del Consejo Universitario el Abog. Flores Carias perdió su condición de Representante por renuncia, el Claustro de Profesores de la Facultad de Derecho me designó Representante Propietario por el período que manda la ley es decir dos años, y no vengo a sustituir o a completar el período del Abog. Flores Carias, si no que he venido aquí a desempeñarme como Representante Propietario por el período completo, entonces quisiera que se eliminara o solicito que se elimine esa parte que dice –para terminar el período del Abogado Carlos Armando Flores Carias ante su renuncia– ya que no hay ninguna norma legal que fundamente eso, y por otro lado si en esta ocasión no se hiciera esa corrección pediría entonces que se deje constancia de mi reclamo en el acta; oportunamente el Claustro les reiterará esta posición que estoy expresando acá. Luego pediría también que esos Puntos Varios y que son tantos casi como la agenda principal, se nos hagan llegar oportunamente con la agenda, porque hasta este momento nos venimos a enterar de cosas que podrían ser de mucha trascendencia, mucha importancia y que tenemos que tener la información previa y la documentación de respaldo para tomar decisiones fundamentadas. Muchas gracias.”

**PUNTO No.5**

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. CU-O-004-04-2013, DEL 26 DE ABRIL DE 2013.**

Para el desarrollo de este punto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, explicó: “Por disposición de este Consejo Universitario toda esta documentación se remite vía correo electrónico, en digital, en la expectativa de que sea leída y revisada, previo a la realización de la sesión ordinaria, solicitamos en vista de que ya fue remitida esta documentación y se consulta al Pleno si se dispensa la lectura del acta para pasar a su discusión.” Tomada en Consideración. A Discusión. Suficientemente discutida. Se aprobó por unanimidad la dispensa de la Lectura del Acta.

La Presidencia somete a discusión el **ACTA NO. CU-O-004-04-2013**, del 26 de abril de 2013. Participando al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Br. Yessica Gabriela Bueso y el Abog. Marcio René Sánchez. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias planteadas por la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta y la Br. Yessica Gabriela Bueso, con 49 votos a favor y 1 en contra.

El Abog. Marcio René Sánchez, solicitó constancia en acta de su intervención así: “Quisiera que en esta acta se dejara constancia de la observación que hice sobre mi presencia en la sesión ordinaria anterior y que no fui juramentado, se me informó que por que faltaba un pequeño requisito, sin embargo pregunté si podía quedarme como observador y se me dijo que sí que no había ningún problema, y en segundo lugar sobre la cuestión del voto a favor o en contra, sí había leído eso Presidenta y Señora Secretaria,

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 15 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

que solo hay a favor o en contra, y veo eso que no es del todo correcto en todos los casos y solo voy a citar un ejemplo, las leyes y en general no solamente las internas de la Universidad sino las externas, prohíben por ejemplo que la persona vote en asuntos se que tenga un interés directo, o puede votar en asuntos en que tenga un interés directo que sea contrario por ejemplo en este caso al de la Universidad, bueno, si alguien tuviera un interés directo en contra de la Universidad o alguno de los Consejeros tendría que, no podría votar a favor, pero votar en contra también es atacar la posición que se esté discutiendo, por eso en ese caso me parece y en algunos otros semejantes que podría permitirse y debía de modificarse el reglamento en el sentido de que en ese caso se abstenga de participar en la discusión y de votar, porque eso está previsto en todas las leyes y normas relativas a este tipo de procesos. Gracias.”

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, sobre el razonamiento del Abog. Marcio René Sánchez, explicó: “Bueno, son dos temas el primero es que no consta en acta porque Usted no estuvo en la sesión, no era Miembro de esta, cuando se dan los hechos Usted no es Miembro del Consejo y lo que sucedió fue una conversación que tuvimos Usted y Yo antes de que se abriera la Sesión, eso no puede estar registrado porque no es parte de la Sesión, una vez que está aperturada, como bien Usted lo dice cordialmente lo invité a que se quedara si quería como observador pero tenía que completar lo que le hacía falta para poder ser juramentado, entonces son dos cosas, Uno que la conversación que tuvimos es fuera de la sesión, es algo particular entre la Secretaria y Usted, no está registrado porque en efecto la sesión ni siquiera se había abierto, es mas su juramentación no estaba en la agenda de esa sesión, usted en ese momento no era miembro del Consejo Universitario, a menos que alguno de los consejeros le hubiera dado la palabra y Usted hubiera expuesto lo que expuso de previo, así que eso no puede consignarse en el Acta. Lo Segundo es que y esa es parte de las reformas que se van a probablemente se van a plantear en el Reglamento del Consejo establece en el tema de las votaciones que aquí se vota a favor o en contra, y que el miembro del Consejo no puede en el caso de que Usted no quiera participar en las discusiones está muy bien, no pide la palabra, pero de que tiene que votar va a tener que votar, es parte de sus obligaciones como Miembro de este Consejo, ya sea a favor o en contra, incluso no podría Usted salirse mientras se está votando porque es otra parte de las prohibiciones a los miembros del Consejo; se les va hacer entrega a los nuevos miembros o ya se los entregó la Ley Orgánica, el Reglamento de la Ley Orgánica y el Reglamento del Consejo Universitario, creo que si conociéramos un poquito más esos instrumentos tal vez pudiéramos saber, porque a veces nosotros actuamos como actuamos y no lo tomarían, tal vez como falta de respeto, creo que lo toman a veces algunos consejeros, pero no es eso, es porque nosotros tenemos que atenernos a lo que dice el Reglamento, probablemente ese Reglamento va a ser reformado, no lo sé, muchos Consejeros lo han planteado en el pasado, pero mientras este reglamento esté como esté tenemos la obligación de respetarlo.”

No se presentó ninguna reconsideración.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 16 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

**PUNTO No.6**

**CORRESPONDENCIA E INFORMES:**

Para el desarrollo de este punto, la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, solicitó al pleno lo siguiente: “Dado que ya la Correspondencia fue leída en resumen por la Señora Secretaria, solicitaríamos al Pleno dispensar que se vuelva a leer y también en el entendido que la Secretaría ya ha dado respuesta y curso a la correspondencia tal y como procede en estos casos.” Tomada en consideración. A discusión. Suficientemente discutida. Se dispensó la lectura por unanimidad.

**PUNTO No.7**

**APROBACIÓN DE CIENTO SIETE (107) EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIAS DEBIDAMENTE DICTAMINADOS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS.**

Para la aprobación de dichas equivalencias, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- Oficio No. SG-349-2013 de fecha 20 de mayo de 2013. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por medio de la presente remito en texto impreso el Oficio SG-348-2013 de fecha 24 de mayo de 2013, que consta de 37 páginas con la información de 107 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas, para su aprobación. (F y S) Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General.”
- Oficio No. SG-348-2013, fechado el 24 de mayo de 2013. Dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaría del Consejo Universitario. Por este medio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo que en derecho corresponde sobre las siguientes solicitudes de equivalencias, dictaminadas por las diferentes unidades académica, consta de 37 páginas con la información de 107 expedientes que inician con: KEIRLY ANAHI SALGADO CARIAS: De la Carrera de Enfermería, con Numero de Cuenta 20081001626. Objetivo de la Equivalencia: Por cambio de Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería a la Carrera de Enfermería de esta Universidad y culmina con MELVIN RIGOBERTO FLORES LÓPEZ: De la Carrera de Administración de Empresas, con número de Cuenta 20043000357. Objetivo de la Equivalencia: Por cambio de Carrera de Ingeniería Forestal a la Carrera de Administración de Empresas del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA). La suscrita Secretaria que da fe testimonia ante ustedes que cada uno de los expedientes está detallado de la siguiente manera: El nombre del estudiante, la carrera a que pertenece, el número de cuenta de registro con el que ingresó, el objetivo de la equivalencia, el departamento que la dictamina, por ende la Facultad que lo dictamina, las asignaturas aprobadas, detalladas con su código y la designación de las unidades valorativas, reconociendo éstas por las otras, de conformidad al procedimiento de equivalencias.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Abog. Mario René Sánchez y la Lic. Pablo Carias. Suficientemente discutido. Se aprobó con 49 votos a favor y 1 en contra.

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*Página 17 de 55  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-005-05-2013  
24 de Mayo, 2013*

El Abog. Marcio René Sánchez, solicito constara en Acta su intervención en el siguiente sentido: "Voto en contra porque como les digo no he encontrado en la Ley, en el Reglamento General, la Ley Orgánica de la Universidad, en el Reglamento General de la ley Orgánica, ni en el Reglamento de este Consejo Universitario, que tengan la facultad o atribución de aprobar este tipo de cosas, entonces en Derecho si uno si el Órgano o el Funcionario toma una atribución que no le corresponde eso es nulo y acarrea responsabilidad, por esa razón Presidenta voto en contra y quiero que el razonamiento de mi voto conste en Acta."

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-044-05-2013. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar en todo y en cada una de sus partes, el Oficio SG-348-2013 de fecha veinticuatro de mayo de dos mil trece, remitido al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, Secretaria General y que es contentivo de CIENTO SIETE (107) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas. **SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría General para que con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes presentadas, previo pago de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No.8**

**APROBACIÓN DE PERMISOS A DOCENTES: INGRID JANETH AMADOR LUNA.**

Para el desarrollo de dicho punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al dictamen que da origen al mismo:

- **DICTAMEN N° 012-2013 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: INGRID JANETH AMADOR LUNA. CATEGORÍA: PROFESOR POR HORA N° DE EMPLEADO: 2060. DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAH/VS). PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 1° DE JULIO DE 2013 AL 30 DE JUNIO DE 2014. JEFE INMEDIATO: Lic. Norma Irías. DECANO O DIRECTOR: Lic. Carlos Alberto Pineda Fernández. II. HISTORIAL LABORAL: - Comenzó a laborar por contrato a partir del 1° de febrero de 1988 y fue nombrada como Profesor por Hora permanente a partir del 17 de junio de 2000. - La Licenciada Amador Luna no ha gozado de permisos en la UNAH. - La solicitud del Licenciada INGRID JANETH AMADOR LUNA, es refrendada por el Licenciado Carlos Alberto Pineda, Director de la UNAH/VS y la Licenciada Norma Irías, Jefa del Departamento de Lenguas Extranjeras de UNAH/VS. III. RECOMENDACIÓN. AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 1° de julio de 2013 al 30 de junio de**

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*Página 18 de 55  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-005-05-2013  
24 de Mayo, 2013*

2014 a la Licenciada INGRID JANETH AMADOR LUNA, Profesor por Hora del Departamento de Lenguas Extranjeras dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), para atender asuntos de índole personal. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 08/06/2013. (F y S) **Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta y la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza. Suficientemente discutido. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-045-05-2013. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 01 de julio de 2013 al 30 de junio de 2014, a la **LICENCIADA INGRID JANETH AMADOR LUNA**, Profesor Por Hora del Departamento de Lenguas Extranjeras, dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.9**

**APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE FINANCIAMIENTO APROBADO EN CALIDAD DE BECA PROFESIONALIZANTE A FAVOR DEL MÁSTER RICARDO ARTURO MATAMOROS MONCADA.**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- **OFICIO # 89-DDH, 26 de abril de 2013.** MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SU DESPACHO Estimada Máster: En atención a la Sesión Ordinaria del Comité de Crédito Educativo realizada el viernes 01 de febrero de 2013, remitimos al Honorable Consejo Universitario, el dictamen del financiamiento aprobado en calidad de Beca Profesionalizante a favor del **MÁSTER RICARDO ARTURO MATAMOROS MONCADA**, para su aprobación, según lo establece el Reglamento de Crédito Educativo vigente en su Artículo No. 5, incisos d) y f). Atentamente. (F y S) LICDA. HORTENSIA FUNES CHÁVEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO. (Se adjunta dictamen)

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Participando al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta y con la venia de la Presidencia Msc. Mayra Falck, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. Suficientemente discutido. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*Página 19 de 55  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-005-05-2013  
24 de Mayo, 2013*

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-046-05-2013. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Dictamen No. 01-2013 contentivo de financiamiento en concepto de Beca Profesionalizante a favor del **MÁSTER RICARDO ARTURO MATAMOROS MONCADA**, para que realice estudios de **DOCTORADO EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS**, en la Universidad de Costa Rica, Costa Rica, durante el período del 04 de marzo del 2013 al 30 de junio de 2016, siendo (3 años y 4 meses), por la cantidad de Lps. 1,156,071.60, aprobado por el Comité de Crédito Educativo durante la Sesión Ordinaria realizada 01 de febrero de 2013. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.10**

**DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE DESIGNAR A LA SALA DE JUICIO ORAL CON EL NOMBRE DE “SALA DE JUICIO ORAL ORLAN ARTURO CHÁVEZ”, COMO TRIBUTA A LA MEMORIA DEL DESTACADO ALUMNO Y EXCELENTE PROFESOR DE DICHO POSTGRADO Y DE NUESTRA FACULTAD. PRESENTADO POR EL DR. JORGE ROBERTO MARADIAGA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- **Oficio No.FCJ-77-2013 Abril 25, 2013.** Licenciada BELINDA FLORES DE MENDOZA Secretaria Consejo Universitario UNAH Presente. Estimada Licenciada Flores: Con el presente y para efectos de someter al conocimiento y aprobación del honorable Consejo Universitario, le remito el Oficio EDPPP-FCJ-085-2013, suscrito por el Doctor RENE SUAZO LAGOS en su condición de Coordinador General del Postgrado en Derecho Penal y Procesal Penal, mediante el cual solicita se designe a la Sala de Juicio Oral como “SALA DE JUICIO ORAL ORLAN ARTURO CHÁVEZ”, como un tributo a la memoria del destacado alumno y excelente Profesor de dicho Postgrado y de nuestra Facultad Abogado ORLAN ARTURO CHÁVEZ. Sin otro particular y agradeciendo su atención, me suscribo con las muestras de mi consideración. Atentamente, (F y S) DR. JORGE ROBERTO MARADIAGA M. DECANO
- **EDPPP-FCJ-085/20 13 24 de Abril del 2013** Doctor JORGE ROBERTO MARADIAGA Decano de la Facultad de Derecho Presente Muy Estimado Señor Decano: Adjunto remito a Usted copia del Acuerdo de Duelo emitido por este Postgrado con ocasión del vil asesinato del Abogado y Especialista en Derecho Penal y Procesal Penal Orlan Arturo Chávez, egresado y a la vez Maestro de este Postgrado. Le agradeceríamos mucho gestionar, si así lo tiene a bien, el bautizo de la Sala de Juicio Oral en que funciona este Postgrado, con el nombre de Orlan Arturo Chávez para honrar así la memoria de este destacado ex-alumno y excelente Profesor de este Postgrado, tal y como se propone en el Acuerdo de Duelo. Agradeciéndole de antemano su cooperación al respecto, me es grato saludarlo con las sinceras muestras de mi mayor consideración y aprecio. Atentamente, (F y S) DR. RENÉ SUAZO LAGOS, Coordinador General Postgrado en Penal y Procesal Penal

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*Página 20 de 55  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-005-05-2013  
24 de Mayo, 2013*

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza.

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, propuso al pleno en carácter de moción lo siguiente: “En base al procedimiento del Reglamento de Honores y Distinciones la Presidencia propone para integrar la comisión que debe de ser de Decanos, Decanas y Directores o Directoras de Centros Regionales, a la Directora Msc. Carla Garcés de UNAHEC-DANLI, a la Arq. Rosamalia Ordoñez, y al Decano de la Facultad de Ingeniería el Ing. José Mónico Oyuela, y con el mandato de que deben de presentar su dictamen en la próxima sesión ordinaria del mes de junio para que el Consejo Universitario tome el acuerdo que procede.” Tomada en consideración. A discusión. Suficientemente discutida. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-047-05-2013. ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de designar a la Sala de Juicio Oral como **“SALA DE JUICIO ORAL ORLAN ARTURO CHÁVEZ”**, como un tributo a su memoria, presentado por el Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas. **SEGUNDO:** Integrar una Comisión conformada por: Msc. Carla Lizeth Garcés, Directora de UNAH-TEC Danlí, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, y el Ing. José Mónico Oyuela Martínez, Decano de la Facultad de Ingeniería, para que dictamen sobre dicha solicitud y presenten al Pleno del Consejo Universitario el dictamen correspondiente, en la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario en el mes de junio. **TERCERO:** La Comisión deberá organizarse internamente; **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.11**

**CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE EL RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL ACUERDO CU-O-110-10-2012, EMITIDO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, EL 26 DE OCTUBRE DE 2012, CONTENIDO EN EL ACTA CU-O-010-10-2012, SEGÚN EXPEDIENTE SG-UEA-020-09-2011, PRESENTADO POR EL ABOG. JOSÉ ALMENDAREZ LIZARDO, APODERADO LEGAL DEL SEÑOR CARLOS MANUEL MORENO LIZARDO.**

Para dar inicio a este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, exteriorizó: “Voy a leer los antecedentes del caso, dice, el Dos de Septiembre del año Dos Mil Once el licenciado en Matemáticas CARLOS MANUEL MORENO LIZARDO presentó ante esa Casa de Estudios escrito que se identifica como – Se solicita Reajuste al Salario en forma Retroactiva--, Se acompañan documentos, Poder, escrito en el cual le confiere Poder a Abogado José Almendarez LizarDO de generales ya expresadas en Autos. NUMERO DOS: De fecha Dos de Septiembre del Dos Mil Once la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emitió Auto, Ver Folio 23, 24...frente y vuelta en los términos siguientes, --Que se tenga por presentado el reclamo administrativo y previo a darle traslado a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal y Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que ambas dependencias emitan opinión sobre el reclamo presentado, requiérase al Peticionario para que en el término de diez días proceda a subsanar lo

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 21 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

relativo al Certificado de Autenticidad que corre agregado en folio 6 con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite,-- Auto que fue notificado el Veintiocho de Septiembre y que dice textual del año en curso Dos Mil Once.- NUMERO TRES:- El Cuatro de Octubre del Dos Mil Once la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para darle cumplimiento al Auto de fecha Dos de Septiembre del Dos Mil Once el Abogado José Almendarez Lizardo presentó ante esta Casa de Estudios Escrito que se identifica como Se Devuelve Certificado de Autenticidad, - escrito y documentos que son recibidos mediante Auto de fecha Cuatro de Octubre del Dos Mil Once por parte de la Secretaría General de la UNAH, en los términos siguientes, --Se procede a darle traslado a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal en su condición de Secretaria del Consejo General de Carrera Docente, y posteriormente al Departamento Legal de la UNAH, a efecto de que dicha dependencias emitan los dictámenes correspondientes.- NUMERO CUATRO:- El Dieciocho de Octubre del Dos Mil Once la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal emitió su dictamen en los términos siguientes: Tomando en Consideración que la normativa laboral de la institución como ser el Estatuto del Docente Universitario, la Circular 4 de fecha del 13 DE FEBRERO del 2009, establece que se podrá pagar hasta un máximo de doce (12) Unidades Valorativas en base al ARTICULO 139 DEL ESTATUTO DEL DOCENTE, a cada docente contratado bajo modalidades de Profesor por Hora, por consiguiente esta Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal dictamina de manera desfavorable lo solicitado por el Licenciado Carlos Manuel Moreno Lizardo.- El 12 de Diciembre del 2011 el Departamento Legal de la UNAH emitió su dictamen en los términos siguientes: Declarando sin lugar el reclamo administrativo presentado el 2 de Septiembre del año 2011 por el Licenciado en Matemáticas Carlos Manuel Moreno Lizardo.- El 14 de Diciembre del año 2011 la Rectoría de la UNAH, emitió su Resolución definitiva al reclamo administrativo en los términos siguientes: Declarando sin lugar el reclamo administrativo presentado el Dos de Septiembre del año Dos Mil Once por el Licenciado en Matemáticas Carlos Manuel Moreno Lizardo en virtud de no estar conforme al Derecho el reclamo interpuesto y que lleva la fórmula Notifíquese, Resolución notificada con fecha 21 de febrero al abogado José Almendarez Lizardo.- En fecha Seis de Marzo del Dos Mil Doce el Abogado José Almendarez Lizardo, interpuso Recurso de Apelación contra la referida Resolución del 14 de diciembre del año 2011, - es decir dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación en la Resolución - por lo que el recurso fue interpuesto en tiempo y forma, presentó ante esta Casa de Estudios Escrito que se identifica como Se Interpone Recursos de Apelación.- En fecha 8 de Marzo del 2012 la Secretaría General de la UNAH emitió en los términos siguientes – Téngase por presentado e interpuesto el Recurso de Apelación contra la Resolución de fecha 14 de diciembre del año 2011 interpuesto por el abogado Almendarez Lizardo.- Remítase las presentes diligencias a la Secretaría del Consejo Universitario de conformidad con el Auto de Referencia.- El 9 de Abril del 2012 la Secretaría del Consejo Universitario remite las presentes diligencias a esta oficina del abogado general para que emita su opinión jurídica sobre el escrito contentivo del Recurso de Apelación presentado por el Abogado José Almendarez Lizardo opinión que es emitida en fecha 26 de septiembre del año 2012 de la manera siguiente, - Es de la opinión que se declare sin lugar el Recurso de Apelación interpuesto por el abogado José Almendarez Lizardo contra la Resolución emitida por la Rectoría de la UNAH en fecha 21 de febrero del 2012 que se Resuelva confirmando la Resolución emitida por la Rectoría de la UNAH de fecha 14 de diciembre de 2011 por considerar que la misma se encuentra apegada a

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 22 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

Derecho.- Asimismo sean devueltas las presentes diligencias a la Secretaría del Consejo Universitario para que continúe con el trámite del ley que en Derecho corresponda.- El 3 de Diciembre del año 2012 la Secretaría del Consejo Universitario emitió el OFICIO SCU-128-2012 en el cual Acuerda que se declare sin lugar el recurso de apelación interpuesto por el abogado José Almendarez Lizardo contra la Resolución emitida por la Rectoría de la UNAH en fecha 14 de diciembre del 2011, confirmando la Resolución emitida por la Rectoría de fecha 14 de diciembre del 2011 por Prescripción y por estar fuera de derecho, con ejecución inmediata el Acuerdo.- En fecha Doce de Febrero del Dos Mil Trece el abogado José Almendarez Lizardo interpuso el Recurso de Reposición contra el Acuerdo del Consejo, presentó ante esta Casa de Estudios el escrito que se identifica como –Se Interpone Recurso de Reposición- el cual es objeto del presente dictamen, siendo el caso que nos ocupa y con el fin de emitir opinión jurídica con el Recurso de Reposición interpuesto por el Abogado José Almendarez Lizardo en el Expediente que se registra bajo el número SG-UEA-020-09-2011 y del análisis realizado por esta Dirección Legal junto con el análisis jurídico realizado y tomando en consideración que el órgano que resuelve el recurso decidirá las cuestiones planteadas confirmando, anulando, revocando o modificando la Resolución o Providencia Impugnada sin perjuicio de los derechos de tercero.- Por tanto este Departamento legal en observancia a lo establecido en los ARTÍCULOS 70, 80, 151 156, 159, 160, 163 de la Constitución de la República de Honduras, 43, 45, 46, 47, 72, 89, 129, 131, 135, 139 y 140 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 57 de la Ley Orgánica de la UNAH, 142 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH, es de la opinión que se declare sin lugar el Recurso de Reposición interpuesto por el Abogado José Almendarez Lizardo contra el Acuerdo Número CU-O-No.110-10-2012 emitido por el Consejo Universitario, ya que de conformidad a la Ley Orgánica este órgano conoce en última instancia administrativa de los actos de la administración general, por ende la decisión que se asuma tendrá carácter de definitiva, dando por concluido el trámite administrativo universitario quedando expedito los recursos constitucionales y las acciones jurídicas ordinarias y extraordinarias.- NUMERO DOS: Así mismo sean devueltas las presentes diligencias a la Secretaría del Consejo Universitario para que se continúe con el trámite de ley que en derecho corresponda, José David Meza, Asistente del Departamento Legal, José Ramón Martínez Rosa Abogado General de la UNAH. Cuando uno lo lee así creo que es bien difícil entenderlo pero se los voy a tratar de plantear de la manera más sencilla posible, el Licenciado Carlos Manuel Moreno Lizardo trabaja en la Facultad de Ciencias Económicas, es un Profesor Horario, y está trabajando a partir del 2006 se le nombro como Profesor Horario con tres (3) asignaturas, que en la práctica tienen cinco (5) Unidades Valorativas, porque son clases de métodos cuantitativos que se imparten de lunes a viernes, por alguna razón el Acuerdo que emitió Personal para el pago de profesor horario dice con cuatro (4) Unidades Valorativas, pero ese fue como quien dice un error de dedo, porque todo mundo sabe que Métodos Cuantitativos y él lo sabe porque es profesor de la clase desde antes que son cinco (5) unidades valorativas, por lo tanto a él se le nombra de hecho con quince (15) unidades valorativas y en el acuerdo dice doce (12), eso fue en el 2006, y en el año 2011 o sea cinco (5) años después él viene a reclamar que se le ha estado pagando por doce (12) Unidades Valorativas y no por quince (15), y está pidiendo un ajuste por esas otras tres Unidades Valorativas, como transcurrió el tiempo en el que él tuvo la oportunidad de reclamar y no lo hizo, en las instancias donde se ha presentado se le ha declarado sin lugar por prescripción en lo que a tiempo se refiere, básicamente esa es la explicación sucinta que les pudiera dar y

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 23 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

tiene que venir al Consejo Universitario porque es el órgano de última instancia administrativa interna en la Universidad para que él tenga expedito el camino para ir a los tribunales que él considere de lo Contencioso Administrativo o donde él disponga. Solamente Señora Presidenta.”

Con la venia de la Presidencia el Abog. Neptalí Mejía, Asistente de la oficina del Abogado General, explicó: “En este caso Señores Consejeros el Peticionario es un Profesor que tenía asignado doce (12) Unidades Valorativas, y se le estaban pagando esas doce Unidades Valorativas, posteriormente se le dan quince (15) Unidades, y él tenía un año para que para pedir ese aumento de sueldo, entonces lo hizo posteriormente, lo hizo extemporáneo, entonces el Peticionario hace la solicitud extemporáneamente, él tenía un año para hacer esta solicitud y por eso se dictaminó en el Departamento Legal y la Resolución que estaba fuera de tiempo y le había prescrito el derecho, por eso entonces se adoptó de que él no tenía el derecho para otorgarle este beneficio, entonces por eso se recomienda a los Consejeros ratificar la Resolución que emitió la Rectoría.”

La Presidencia somete a discusión el presente Punto. Participando al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Marcio René Sánchez, Arq. Rosamalia Ordoñez, Lic. Juan Pablo Carías y con la venia de la presidencia el Dr. Guillermo Emilio Ayes y el Abog. Neptaly Mejía, de la Oficina del Abogado General.

Seguidamente el Abog. Marcio René Sánchez, en carácter de moción presentó lo siguiente: “Sí la moción es sencilla, --que en el asunto del trámite de planteado por el Licenciado Carlos Manuel Moreno Lizardo representado por el Abogado José Almendarez Lizardo, por el cual pide un reajuste de salario y no teniendo claro el mocionante la fundamentación del caso, mociona porque se devuelva el expediente numero tal al Departamento Legal para que consolide la fundamentación de su opinión, Tegucigalpa, M.D.C., 24 de mayo del 2013, Marcio René Sánchez, Consejero Titular Ciudad Universitaria.” Tomada en consideración. A discusión. Suficientemente discutida. Se aprobó con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia al resultado anterior se suspende la discusión del presente punto.

De conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario se procedió a suspender la Sesión a las 1:35(hrs) de la tarde para el almuerzo.

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, reanudó la Sesión, siendo las 2:50(hrs) de la tarde, continuando con la agenda respectiva, y solicitó a la Secretaria que compruebe el quórum para efectos de la votación, ya que es importante tener el número de miembros con el cual se está contando, porque hay algunos Consejeros y Consejeras que han solicitado permiso para retirarse.”

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, procedió a la comprobación del quórum, para efectos de votación de los puntos restantes, concluyendo que al reinicio se cuenta con treinta y siete (37) miembros propietarios.

Continuando con la agenda se pasó al Punto No. 12:

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*Página 24 de 55  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-005-05-2013  
24 de Mayo, 2013*

**PUNTO No. 12**

**CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE EL RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIARIA APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2012, SEGÚN EXPEDIENTE SG-UEA-030-08-2012, PRESENTADO POR EL ABOG. LEONEL DE JESÚS ÁVILA, APODERADO LEGAL DE LA SEÑORA LETY ELVIR LAZO.**

Para dar inicio a este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al dictamen de la Oficina del Abogado General así:

- DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN LEGAL. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EXPEDIENTE NO. SG-UEA-030-08-2012 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.- DEPARTAMENTO LEGAL.- CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES".- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil trece. **VISTA:** Para Dictaminar sobre recurso de reposición y subsidiariamente apelación contra resolución de fecha veintitrés días del mes de octubre del año dos mil doce y que obra en el expediente número **SG-UEA-030-08-2012** y en atención al auto de fecha veintitrés de abril del año 2013, esta Dirección Legal a través del El suscrito, abogado general, de la Universidad Nacional Autónoma De Honduras.- "José Trinidad Reyes".- y visto el Expediente número **NO. SG-UEA-030-08-2012**, mediante el cual se presentó RECLAMO ADMINISTRATIVO PARA QUE SE DECLARE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN VIRTUD DE DECISIONES UNILATERALES LESIVAS ASUMIDAS POR UNO DE LOS CONTRATANTES EN PERJUICIO DE OTRO.- DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES INDEBIDAMENTE DEDUCIDAS Y PAGO DE INTERESES SURGIDOS POR TALES DEDUCCIONES, SIN PERJUICIO DE COBRO FUTURO DE OTROS PERJUICIOS SURGIDOS DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL OBJETO DEL RECLAMO. SE ORDENE LA NO DEDUCCIÓN DE CANTIDADES MENSUALES. Presentado por el Abogado **LEONEL DE JESÚS ÁVILA** en su condición de Apoderado Legal de la señora **LETY ELVIR LAZO**, en fecha El veinte de agosto del año dos mil doce (**VER FOLIO 1 al 4**), se pronuncia de la siguiente manera: **1.** Que en fecha veinte de agosto del año das mil doce (**VER FOLIO 1 al 4**), el Abogado **LEONEL DE JESÚS ÁVILA** en su condición de Apoderado Legal de la señora **LETY ELVIR LAZO**, compareció ante esta dependencia administrativa solicitando reclamo administrativo mediante escrito que se identifica como, "RECLAMO ADMINISTRATIVO PARA QUE SE DECLARE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN VIRTUD DE DECISIONES UNILATERALES LESIVAS ASUMIDAS POR UNO DE LOS CONTRATANTES EN PERJUICIO DE OTRO.- DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES INDEBIDAMENTE DEDUCIDAS Y PAGO DE INTERESES SURGIDOS POR TALES DEDUCCIONES, SIN PERJUICIO DE COBRO FUTURO DE OTROS PERJUICIOS SURGIDOS DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL OBJETO DEL RECLAMO. SE ORDENE LA NO DEDUCCIÓN DE CANTIDADES MENSUALES. DOCUMENTOS, SEÑALO DONDE CONSTAN OTROS" (**VER FOLIO 1 al 4**). **2.** Que el Abogado **LEONEL DE JESÚS ÁVILA**, en su condición con que actúa, goza del derecho para presentar dicha petición, y a tener una respuesta a la misma, pero no es menos cierto que el órgano que resuelva dicha petición decidirá si procede o no dicho reclamo, y por estar enmarcado en el artículo 72 segundo párrafo de la Ley de Procedimiento Administrativos el que dice "En todo caso, habrá de solicitarse dictamen de la asesoría legal respectiva antes de dictar resolución, cuando esta haya de afectar derechos subjetivos o intereses legítimos de los interesados". Sin perjuicio de los derechos de terceros. **3.** Que obra en autos del expediente número **SG-UEA-030-08-2012**, documentos y análisis jurídico suficientes



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 25 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

para emitir el presente dictamen, como atribución de esta Dirección legal, como procede en el presente caso. **4.** Que obra en autos, Que en fecha 4 de septiembre del año 2002, se firmó entre la Universidad Nacional Autónoma De Honduras. "José Trinidad Rey" (UNAH) a través de la Rectora y representante legal, y la señora Victoria Lazo Soriano quien acciona en representación legal de la señora **LETY ELVIR LAZO** el convenio de beca y prestación de servicios, extremo que corre agregado mediante testimonio de escritura pública Número 875 de fecha 4 de septiembre del año 2002, ante los oficios de la abogada y notaria Marial Lastenia Cruz Mejía, (**VER FOLIOS DEL 8 al 15**). Y que en dicho convenio se estableció que la señora LETY ELVIR LAZO, el becario, se sometía a las obligaciones del reglamento del Comité de Crédito Educativo de la UNAH, mediante los enunciados del compromiso académico, compromiso, laboral y compromiso financiero, convenio que pacta que si la profesional debería reembolsar algún porcentaje de lo concedido en calidad de beca se hará en base al compromiso financiero adquirido por la becaria, así también la señora **LETY ELVIR LAZO**, el becario, en el instrumento ya indicado se obliga a presentar a esta casa de estudio título y calificaciones debidamente autenticadas por el centro donde realizó sus estudios, por el consulado o representación diplomática de nuestro país que le corresponda y de nuestro ministerio de relaciones exteriores, sumado a esto debería haber entregado copia de tesis a esta institución extremo que no acredito en su tiempo. **5.** Que en dicho reclamo administrativo se acompañan copias debidamente autenticadas de certificaciones y constancias donde prueban los estudios que realizó la señora **LETY ELVIR LAZO**, en la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA) objeto que no es de discusión por parte de esta institución y donde se establece que dicha tesis no se ha realizado por causas imputables a la señora **LETY ELVIR LAZO**, no a la Universidad Nacional Autónoma De Honduras. "José Trinidad Reyes" (UNAH) por lo que no hay incumplimiento de contrato por parte de esta casa de estudio. **6.** Que mediante oficio 230-DDH de fecha 20 de septiembre del año 2012, (**VER FOLIO 29 y 30**). el Departamento de Desarrollo Humano, de la Universidad Nacional Autónoma De Honduras. "José Trinidad Reyes" (UNAH) donde obra informe junto con documentación donde se acreditan las obligaciones contraídas por ambas partes, haciendo notar en dicho informe que el Comité de crédito aprobó con conocimiento de la peticionaria dos (2) prorrogas para la presentación de la documentación académica completa prorrogas de la siguiente manera: 1) de septiembre del 2004 a diciembre del 2006, 2) de enero del 2007 a junio del 2008, en este último plazo el Comité de Crédito acordó no considerar nuevas argumentaciones, facultando al Departamento de Cobranzas para proceder a la recuperación inmediata del 100% del monto total invertido más los intereses correspondientes, todo enmarcado en procedimiento legal establecido para realizar deducción por planilla a la señora **LETY ELVIR LAZO**, y en virtud de existir documentación con fundamento para realizar dicho acto como ser, dictamen 003-2002 de beca Profesionalizante de la licenciada Lety Elvir Lazo, oficio 287 de fecha 17 de octubre del 2002 y oficio NO. DC-37 de fecha 11 de febrero del año 2009, del Departamento de Cobranzas, oficio CCD-OFICIO-No. 240 de fecha 23 de septiembre del año 2004, de la Dirección de Recursos Humanos, oficios CCD-OFICIO 90 del 2 de mayo del 2006, CCD-OFICIO 221 del 13 de septiembre del año 2006, CCD-OFICIO 334 del 3 de noviembre del año 2008, del Departamento de Desarrollo Humano. **7.** Que del procedimiento enmarcado se colige un valor total pendiente de cobro a la reclamante, valor establecido en el oficio NO. DC-37 de fecha 11 de febrero del año

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 26 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

2009 del departamento de cobranzas, siendo estos valores deducido por planilla sobre saldos insolutos y correspondientes al capital, valores que empezó a pagar en el mes de febrero del año 2009. 8. Que mediante oficio 230-DDH de fecha 20 de septiembre del año 2012, la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo Humano emitió informe el que Una vez analizado y estudiado el caso tomando como base la documentación soporte aportada por el Abogado **LEONEL DE JESÚS ÁVILA** en su condición de Apoderado Legal de la señora **LETY ELVIR LAZO** y la unidad de el Departamento de Desarrollo Humano, En consecuencia, esta Dirección Legal, tomando como fundamento lo anteriormente planteado; es del criterio que se Que se resuelva declarando sin lugar por improcedente el reclamo presentado en fecha veinte de agosto del año dos mil doce. 9. El tres de octubre del año 2012, el Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma De Honduras, (**ver folios 44 al 46**) emitió su dictamen en los términos siguientes: "... **PRIMERO:** Que el presente reclamo administrativo sea declarado sin lugar improcedente ya que la reclamante acepto expresamente mediante convenio de beca y prestación de servicios y mediante el cual se obliga a contraer las obligaciones del reglamento del Comité de Crédito Educativo de la Universidad Nacional Autónoma De Honduras (UNAH) , y donde también se establece que e] porcentaje de condonación o exoneración se dará hasta que el beneficiario haya cumplido con sus compromisos académicos, laborales y financieros, en el caso que resultaren según los parámetros del mismo reglamento, situación que no ha sucedido por parte de la hoy reclamante. **SEGUNDO:** Remitir el presente reclamo administrativo a la Secretaria General de la UNAH, para que se continúe con el trámite de ley que en derecho corresponda.-" 10. El 23 de octubre del año 2012, la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma De Honduras (**ver folios 49 al 52**), en el sentido de que se declare sin lugar por improcedente la petición, antes indicada, en virtud de no estar conforme a derecho. Con la fórmula NOTIFÍQUESE, apoderado que fue notificado en fecha martes seis de noviembre del año dos mil doce, siendo las 13:50 horas. 11. en fecha 09 de noviembre de 2012 (53 y 54), el Abogado **LEONEL DE JESÚS ÁVILA**, en su condición con que actúa, interpuso el recurso de reposición y subsidiariamente apelación contra resolución de fecha veintitrés días del mes de octubre del año dos mil doce, es decir, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución, por lo que, el recurso fue interpuesto en tiempo y forma. 12. En fecha 19 de diciembre de 2012, la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma De Honduras emitió informe (**ver folio 64**). 13. El 23 de abril del año dos mil trece, la Secretaria del Consejo Universitario, (**ver folio 66**) remite las presentes diligencias a esta oficina del Abogado General para que emita su opinión jurídica sobre el escrito contentivo de recursos presentado por el Abogado **LEONEL DE JESÚS ÁVILA**. **ANÁLISIS JURÍDICO PRIMERO:** preceptos de la constitución de la república: **ARTÍCULO 70.-** Todos los hondureños tienen derecho a hacer lo que no perjudique a otro y nadie estará obligado a hacer lo que no estuviere legalmente prescrito ni impedido de ejecutar lo que la Ley no prohíbe. Se entenderán estos naturales en todo caso. El plazo que fijado en meses o años concluyese en día inhábil se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. Si el plazo se estableciera en horas utilizando la expresión 'dentro de tantas horas', u otra semejante, se entenderá que se extiende hasta el último minuto de la última hora inclusive; y si se usare 'después de tantas horas', u otra semejante, se entenderá que principia en el primer minuto de la hora que sigue a la última del plazo. **ARTÍCULO 47.-** Para los efectos del Artículo anterior, se entenderán

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 27 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

días hábiles administrativos, todos los del año, excepto los sábados en aquellas oficinas donde no se labore por disposición gubernamental, los domingos, feriados nacionales y los que mandare que vaquen las oficinas públicas. Son feriados nacionales el 1o. de Enero, 14 de Abril, 1o. de Mayo, 15 de Septiembre, 3 de Octubre, 12 de Octubre, 21 de Octubre y 25 de Diciembre y el jueves, viernes y sábado de la Semana Santa. El horario de despacho al público de las oficinas que deban atender directamente a los interesados, será el que determine las disposiciones generales que al efecto se dicten. **ARTÍCULO 72.-** El órgano competente para decidir solicitará los informes y dictámenes obligatorios y facultativos de los órganos consultivos, los que habrán de remitirse, en defecto de disposición legal, en el plazo máximo de quince días a contar desde la fecha en que reciban la petición. En todo caso, habrá de solicitarse dictamen de la Asesoría Legal respectiva antes de dictar resolución, cuando ésta haya de afectar derechos subjetivos o intereses legítimos de los interesados. Si transcurrido el plazo señalado no se hubiere recibido el informe o dictamen solicitado, proseguirán las actuaciones hasta dictarse la resolución, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido el funcionario culpable de la omisión. **ARTICULO 87.-** Las resoluciones se notificarán personalmente en el plazo máximo de cinco días, a partir de su fecha; las providencias, cuando perjudiquen a los interesados, en el plazo de dos días. **ARTÍCULO 129.-** Las resoluciones, así como también los actos de carácter general, que la Administración hubiere comenzado a dar aplicación, podrán impugnarse por los titulares de un derecho subjetivo o interés legítimo afectado por aquellos, utilizando los recursos que reconoce el presente Capítulo. Las providencias serán susceptibles de impugnación solamente cuando imposibiliten la continuación del procedimiento o causen indefensión. **ARTÍCULO 130.-** Los recursos de apelación y reposición podrán fundarse en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluso el exceso de poder y la desviación de poder; y, cuando las resoluciones fueren dictadas en ejercicio de potestades discrecionales, en razones vinculadas a la oportunidad o conveniencia del acto impugnado. **ARTÍCULO 131.-** Los recursos se formularán con los requisitos que se contienen en los incisos a), b), c), y d) del Artículo 61, indicándose, además, concretamente el acto que se recurra y los fundamentos de impugnación, y se ajustarán, en lo que fuere pertinente» a las solemnidades previstas en el Título III. El error en la denominación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que resulte indudable la impugnación del acto administrativo. **ARTÍCULO 135.-** El órgano que resuelva el recurso decidirá todas las cuestiones planteadas por los interesados y cuantas se deriven del expediente: a) Confirmando, anulando, revocando o modificando la resolución o providencia impugnada, sin perjuicio de los derechos de terceros; o, b) Confirmando, reformando o derogando, total o parcialmente, el acto de carácter general impugnado, sin perjuicio de que subsistan los actos firmes dictados en aplicación del Ningún servicio personal es exigible, ni deberá prestarse gratuitamente, sino en virtud de ley o de sentencia fundada en Ley. **ARTÍCULO 80.-** Toda persona o asociación de personas tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades ya sea por motivos de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal. **ARTÍCULO 151.-** La educación es función esencial del Estado para la conservación, el fomento y difusión de la cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza. La educación nacional será laica y se fundamentará en los principios esenciales de la democracia, inculcará y fomentará en



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 28 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

los educandos profundos sentimientos hondureños y deberá vincularse directamente con el proceso de desarrollo económico y social del país. **ARTÍCULO 156.-** Los niveles de la educación formal, serán determinados en la ley respectiva, excepto el nivel superior que corresponde a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **ARTÍCULO 159.-** La Secretaría de Educación Pública y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, sin menoscabo de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas que sean necesarias para que la programación general de la educación nacional se integre en un sistema coherente, a fin de que los educandos respondan adecuadamente a los requerimientos de la educación superior. **ARTÍCULO 160.-** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una Institución Autónoma del Estado, con personalidad jurídica, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. Contribuirá a la investigación científica, humanística y tecnológica, a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales. Deberá programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña. La Ley y sus estatutos fijarán su organización, funcionamiento y atribuciones. **ARTÍCULO 163.-** La formación de docentes es función y responsabilidad exclusiva del Estado; se entenderá como docente a quien administra, organiza, dirige, imparte o supervisa la labor educativa y que sustenta como profesión el Magisterio. **SEGUNDO:** preceptos jurídicos de la ley de procedimiento administrativo: **ARTÍCULO 43.-** Los plazos establecidos en esta u otras leyes serán obligatorios para los interesados y para la administración. **ARTÍCULO 45.-** Los plazos empezarán a correr desde el día siguiente en que tuviere lugar la notificación o publicación, en su caso, de acto de que se trate. **ARTÍCULO 46.-** Para todos los plazos establecidos en días se computarán únicamente los días hábiles administrativos, salvo disposición legal en contrario o habilitación decretada, de oficio o a petición de interesados por el órgano competente, siempre que hubiere causa urgente. Los plazos fijados en meses se computarán de fecha a fecha, salvo que el mes de vencimiento no tuviera día equivalente a aquel en que se comienza el cómputo, en cuyo caso se entenderá que el plazo expira el último día del mes. Cuando el plazo fuera en años, mismo. La decisión del recurso que derogue o reforme un acto de carácter general deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta. **ARTÍCULO 139.-** El recurso de apelación se presentará ante el propio órgano que dictó el acto impugnado, y éste lo remitirá al superior para su decisión, junto con el expediente y su informe, en el plazo de cinco días. El plazo para la interposición del recurso será de quince días. **ARTÍCULO 140.-** Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se hubiere notificado su resolución, se entenderá desestimado. **TERCERO:** El Artículo 57 de la Ley Orgánica de la UNAH, literalmente establece: habrá un abogado general, nombrado por la rectoría, a quien corresponde organizar y dirigir el departamento legal, brindar la asesoría legal, que requiera las autoridades y demás unidades universitarias y por delegación o mandato de la Rectoría, representar al institución en asuntos administrativos o judiciales. **CUARTO:** Siendo el caso que nos ocupa y con el fin de emitir Opinión jurídica en el recurso interpuesto por el Abogado **LEONEL DE JESÚS ÁVILA** contra la resolución emitida por la Rectoría de la UNAH en el expediente que se registra bajo el número SG-UEA-030-08-2012, Y del análisis realizado por esta Dirección Legal se puede apreciar los siguientes aspectos: Que en fecha el Abogado se notificó personalmente de la Resolución emitida por la Rectoría de que en tiempo interpuso el Recurso que él considera oportuno contra la referida resolución, es decir, dentro del término legal, por lo que, el recurso fue interpuesto

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 29 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

en tiempo, Que el órgano que resuelva el recurso decidirá las cuestiones planteadas confirmando, anulando, revocando o modificando la resolución o providencia impugnada, sin perjuicio de los derechos de terceros. En consecuencia, esta Dirección Legal, tomando como fundamento lo anteriormente planteado; es del criterio que se Que se resuelva **CONFIRMANDO** la resolución emitida por la Rectoría de la UNAH en fecha 23 de octubre de 2012 por considerar que la misma se encuentra apegada a Derecho. **POR TANTO:** Este Departamento Legal, en observancia a lo establecido en los artículos 70, 80, 151, 156, 159, 160, 163 de la Constitución de la República de Honduras, 43, 45, 46, 47, 72, 87, 129, 131, 135, 139 y 140 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 57 de la Ley Orgánica de la UNAH, 142 del reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH. **ES DE LA OPINIÓN: 1.) que se declare sin lugar por improcedente** el recurso de reposición y subsidiariamente apelación contra resolución de fecha veintitrés días del mes de octubre del año dos mil doce interpuesto por el Abogado **LEONEL DE JESÚS ÁVILA** contra la resolución emitida por la Rectoría de la UNAH. **2)** Que se resuelva **CONFIRMANDO** la resolución emitida por la Rectoría de la UNAH en fecha veintitrés días del mes de octubre del año dos mil doce por considerar que la misma se encuentra apegada a Derecho. **3)** Asimismo sean devueltas las presentes diligencias, a la Secretaria del Consejo Universitario, para que se continúe con la prosecución normal del trámite administrativo.- (F) Jorge David Meza Vásquez, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

La Presidencia somete a discusión el presente Punto. Participando al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Marcio René Sánchez, Msc. Elisa Fernández Medina, Br. Marga Jissela Torres, Lic. Juan Pablo Carías, Br. Grecia María Lozano y con la venia de la Presidencia la Msc. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal y el Abog. Neptalí Mejía, Asistente de la Oficina del Abogado General. Suficientemente discutida. Se aprobó con la sugerencia anotada por la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, declarar SIN LUGAR con 24 votos y 12 votos CON LUGAR, el Recurso de Apelación.

Seguidamente el Abog. Marcio René Sánchez, razonó su voto en el siguiente sentido: "Quiero razonar mi voto nada mas en el sentido de que voto en contra porque no me siento suficientemente informado, fundamentado, ni acuerpado por el Dictamen legal para tomar una decisión responsable. Muchas gracias."

La Dra. María Cristina Pineda, solicito constara en acta su razonamiento en el siguiente sentido: "Más que razonar el voto tengo una pregunta porque en la Recomendación de Legal hay dos puntos, el primero que se declare sin lugar, y el segundo es que se resuelva confirmando la Resolución emitida por la Rectora; conozco a la Señora Rectora, su trayectoria y desde luego que si ella ha resuelto en eso tengo la convicción de que analizó todos los diferentes aspectos, entonces que eso quede incluido en esto."

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-048-05-2013. ACUERDA: PRIMERO:** Declarar SIN LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el **ABOG. LEONEL DE JESÚS ÁVILA**, Apoderado legal de la Señora Lety Elvir Lazo, contra la resolución de la Rectoría de la UNAH emitida con fecha veintitrés de octubre de dos mil doce. **SEGUNDO:**

*Copia de Original*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*Página 30 de 55  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-005-05-2013  
24 de Mayo, 2013*

Se confirma la resolución emitida por la Rectoría de la UNAH en fecha 23 de octubre de 2012, por considerar que la misma se encuentra apegada a derecho. **TERCERO:** Que se extienda copia al recurrente de la presente resolución. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No.13**

**PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE BOTÁNICA TROPICAL Y GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA, SU DIAGNOSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS, PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, exteriorizó: "Quiero nada más recordar al Pleno que este es de los programas de estudio que estaba pendiente de que se aprobara en el Pleno en virtud de que no tenía dictamen de la Junta de Dirección Universitaria, ese Dictamen ya fue enviado por la Junta de Dirección Universitaria, y para desarrollar el punto se le dio lectura a los oficios contentivos de dicha propuesta:

- **OFICIO VRA-No.170-2013. 11 de febrero de 2013.** Licenciada BELINDA FLORES DE MENDOZA Secretaria - Consejo Universitario Su Oficina Estimada señora Secretaria: Tengo a bien hacerle remisión de los documentos de solicitud de creación de la CARRERA DE BOTÁNICA TROPICAL Y GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA, presentados para su gestión por la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias. Enlisto a usted los documentos que le remito: 1. Dictamen VRA-No.006-2013 emitido por esta Vicerrectoría Académica. 2. Oficio dictamen D.L.0067-2013, emitido por la Asesoría Legal. 3. Oficio dictamen SEAF-1938 emitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. 4. Dictamen No.027 emitido por la Dirección de Investigación Científica. 5. Original de la propuesta del Plan de Estudios de la Carrera de Botánica Tropical y Gestión de la Biodiversidad en el Grado de Maestría. 6. CD contentivo del documento de Plan de Estudios. Por lo anteriormente expuesto, mucho agradeceré a usted incluir en la Agenda del Consejo Universitario esta solicitud de Maestría. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i. **DICTAMEN VRA-No.006-2013** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la documentación que sustenta la solicitud de creación de la **CARRERA EN BOTÁNICA TROPICAL Y GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, presentada por iniciativa de la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias. **DICTAMINA: PRIMERO:** Recomendar al Consejo Universitario que apruebe en primera instancia, la creación y funcionamiento de la **CARRERA EN BOTÁNICA TROPICAL Y GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, en la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias; instruyendo a la Rectoría para que a través del Abogado General se presente la solicitud de creación y funcionamiento de la mencionada carrera, al Consejo de Educación Superior. **SEGUNDO:** Recomendar al Consejo Universitario, que previo a la presentación al Consejo de Educación Superior, la unidad proponente de la carrera amplíe el Documento de Diagnóstico de la misma, incorporando el informe de la información recolectada y de los resultados de aplicar la metodología que describen en la página 86; ya que el Diagnóstico es el que

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 31 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

fundamenta la propuesta de Objetivos y Contenidos de Aprendizaje y por ello, debe de cumplir con la rigurosidad de una investigación científica. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los once días del mes de febrero del año dos mil trece. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i. "

- **Oficio No. D.L. 0067-2013, 05 de Febrero de 2013** Doctora RUTILIA CALDERÓN Vicerrectora Académica Su Oficina. Estimada Doctora Calderón. En atención a su oficio VRA-1608-2012 de fecha 05 de Diciembre de 2012, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene la propuesta del Plan de Estudios de la Maestría en Botánica Tropical y Gestión de la Biodiversidad, que será impartida en la Facultad de Ciencias en la Escuela de Biología, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con esta Maestría desarrolla un objetivo primordial que es formar profesionales del más alto nivel académico en el estudio de la Botánica Tropical y Gestión de la Biodiversidad, de manera que las actividades que en ella se realicen contribuyan al desarrollo integral del país y a la preservación de la biodiversidad, formando recurso humano de alto nivel, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad. Estando claramente identificada la fuente de financiamiento de esta maestría, por el apoyo institucional, apoyo internacional y por la inscripción, matrícula y mensualidad de los maestrantes, esta oficina legal, emite su opinión favorable para la apertura de la maestría y estar de acorde a los objetivos fundamentales de la UNAH como ser fomentar y promover el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad hondureña. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
  
- **Oficio SEAF-1938, 12 de diciembre 2012** Doctora Rutilia Calderón Vicerrectora Académica Su Oficina Estimada Doctora Calderón: En atención a su Oficio VRA-1608-2012, en el que solicita dictamen acerca de la **Creación de la Maestría en Botánica Tropical y Gestión de la Biodiversidad** esta Secretaría se pronuncia específicamente sobre el aspecto financiero de la forma siguiente: 1. El proyecto de Presupuesto que está contenido en el documento que sirve de soporte para la creación de la maestría y que aparece bajo el numeral 6.4.3 establece que la maestría operaría con un número de 20 estudiantes, quienes pagarán la suma de L. 101,255.00 en los 2 años de duración, por tanto cada estudiantes efectuará un pago de aproximadamente L. 4,218.00 mensualmente; ascendiendo los ingresos totales a L. 2,025,100.00. Por el lado de los egresos se aprecia error en el cálculo del 25% que le corresponde directamente a la UNAH, pues en este renglón aparece la cantidad de L. 405,021.75, siendo lo correcto L. 506,275.00, en consecuencia la disponibilidad para los gastos de funcionamiento de la maestría sería de L. 1,518,825.00. De lo expuesto se colige que deberá efectuarse una revisión del presupuesto de gastos para ajustar los mismos a la disponibilidad real antes citada. Por otra parte se da por entendido que en la formulación del Presupuesto se efectuó un cálculo pormenorizado de cada uno de los conceptos que lo conforman, utilizando para ello supuestos reales y que por lo tanto no se esperaría ningún desequilibrio financiero; este aspecto tendrá que tomarse también en cuenta al momento de efectuar el ajuste al que nos hemos referido anteriormente. Con lo antes expresado esta Secretaría se pronuncia favorablemente respecto a la creación de la Maestría en Botánica Tropical y Gestión de la Biodiversidad, siempre y cuando se realice la modificación presupuestaria a

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 32 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

que se ha hecho mención. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

- **DICTAMEN N° 027-2012** EN CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES", EL DÍA JUEVES 2 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNAH SEGÚN LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO N° 41 - 2012, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2012, SE PROCEDIÓ A LA 2DA EVALUACIÓN DEL COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN Y GENERALIDADES DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DENOMINADO **BOTÁNICA TROPICAL Y GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD**, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA QUE DEPENDERÁ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS. Visto el Plan de Estudio del Programa de Postgrado denominado **BOTÁNICA TROPICAL Y GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD**, el cual otorgará el grado académico de **MAESTRÍA**. **RESUELVE: SOBRE LAS UNIDADES VALORATIVAS:** El programa de postgrado tiene destinado 12 créditos para el componente de investigación, por lo que el programa en mención cumple con este aspecto. **SOBRE LOS ESPACIOS CURRICULARES:** Se tienen contemplados cuatro (4) espacios curriculares, y se definen las temáticas por cada uno y los productos esperados a presentar después de cada asignatura. Se cumple con este aspecto. **SOBRE LOS OBJETIVOS:** se define el objetivo destinado a la formación para la investigación científica y el objetivo para el estudio y solución de problemas relacionados con el bienestar de la sociedad y el desarrollo del país. Se cumple con este aspecto. **SOBRE EL ASEGURAMIENTO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:** Se establecen los mecanismos que se utilizarán para el aseguramiento de avances significativos en los trabajos de investigación de los estudiantes que cursan el programa de postgrado. Se cumple este aspecto. **SOBRE LOS PROFESORES DE LOS ESPACIOS CURRICULARES DE INVESTIGACIÓN:** Solo se define los nombres de los profesores con su respectivo grado académico, sin embargo no se determina la relación entre la experiencia profesional con el tema que desarrolla el programa de postgrado, incluir el currículum vitae de los profesores asegurando una relación con el tema que desarrolla el programa de postgrado. **SOBRE LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE POSTGRADO:** Se designa la figura del coordinador académico de investigación y vinculación UNAH Sociedad y se presentan los asesores de trabajo de investigación describiendo su experiencia en el campo temático y de investigación. **SOBRE LAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:** Las referencias bibliográficas exceden en su mayoría a los cinco años contados del año 2012, esto se debe a que por lo específico del tema no existen versiones más recientes en esos temas. Por lo tanto se cumple con este aspecto. **SOBRE EL ABORDAJE DISCIPLINAR E INTERDISCIPLINARIO:** En los espacios curriculares del componente de investigación se observa la integración de las diferentes disciplinas a las cuales el programa de postgrado determina necesaria para el abordaje integral del tema que pretende desarrollar el programa de postgrado. **POR TANTO:** La Dirección de Investigación Científica **DICTAMINA** de forma **FAVORABLE** el componente de investigación al programa de postgrado **BOTÁNICA TROPICAL Y GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD**, por cumplir con los requerimientos mínimos para su correcto funcionamiento. (F y S) LETICIA SALOMÓN DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.

*Copia de Original*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 33 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

- **Oficio JDU-No. 31-2013 21 de mayo del 2013.** Máster Belinda Flores de Mendoza Secretaria Consejo Universitario UNAH. Estimada Señora Secretaria: En respuesta al Oficio SCU-No.086-2013, de fecha 15 de mayo del 2013, donde solicita Dictamen de la Junta de Dirección Universitaria (JDU), de acuerdo al Artículo 10, numeral 16, de la Ley Orgánica de la UNAH, para ser sometidas al pleno del Consejo Universitario las siguientes propuestas: 1) Proyecto de Creación del Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud (ICS), presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. 2) Creación de la Carrera de Botánica Tropical y Gestión de la Biodiversidad en el grado de Maestría. 3) Creación de la Carrera de Seguridad Alimentaria y Nutrición en el grado de Maestría. 4) Creación de la Carrera de Matemáticas en el grado de Maestría, con orientación en Ingeniería Matemática y Estadística Matemática. La Junta de Dirección Universitaria, luego de cotejar la documentación recibida con los criterios para la apertura de programas de estudios de postgrado aprobados por el Consejo de Educación Superior y tomando en cuenta la experiencia previa en la materia de la UNAH, le plantea las siguientes observaciones: Con respecto al Proyecto de creación del Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud (ICS), se debe completar la información requerida en el Reglamento sobre Investigación, de la Dirección de Investigación Científica, en relación con: Inciso c: Trayectoria investigadora docente y de asesoramiento de los proponentes o del grupo de investigadores o unidades que justifican su solicitud, en el Proyecto de creación del Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud. En la documentación recibida solamente se enumeran los proponentes con la descripción del cargo que desempeñan. Inciso d: Participación en su caso en los proyectos y programas del Instituto, de otras entidades, instituciones y organismos de investigación, con aportación de Carta de Intención de colaboración y el grado de compromiso que dichas instituciones estén dispuestas a asumir. En el Proyecto solamente se mencionan las diferentes instituciones con las cuales la UNAH tiene acuerdos pero no se adjuntan Cartas de Intención en firme. Al respecto sólo se menciona que existen acuerdos de entendimientos en proceso de firma. Inciso f: No se adjuntó Proyecto de Reglamento Interno del Instituto que regulará su organización y régimen jurídico y administrativo de su personal. Inciso g: En el Plan Bianual y Plan Financiero del Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud presentado, se establece que para el desarrollo de las actividades se prevé el apoyo financiero inicial de Lps.1, 800,000.00 a través de la UNAH, pero no se especifica el renglón presupuestario que financiará al Instituto, ni se acompaña dictamen específico sobre este tema emitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH. **Con respecto a la solicitud Creación de la Carrera de Botánica Tropical y Gestión de la Biodiversidad en el grado de Maestría,** se emiten las siguientes observaciones: Se presenta la propuesta en un solo documento que incluye Diagnóstico, Plan de Estudios y Propuesta Docente. La normativa indica que estos documentos se deben presentar de manera separada. En el Plan de Estudios en lo referente a los Recursos para la Ejecución del Plan, Recursos Humanos se incluye el Currículum Vitae sin la documentación que lo sustenta. (de acuerdo con el procedimiento establecido en la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios de Postgrado). En lo que se refiere al financiamiento se consigna el desglose de los gastos en que incurrirá el postgrado y la cuota establecida para cada estudiante, pero no se incluye el sostenimiento del programa a mediano y largo plazo con el apoyo internacional, únicamente están enunciadas las instituciones que

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 34 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

posiblemente apoyarán este postgrado, no se adjuntan convenios o cartas de intención. Según el Dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Análisis Financiero, la UNAH financiará el 25% del presupuesto total de la maestría, pero no se especifica el renglón presupuestario del programa a afectar. Con respecto a los Recursos Bibliográficos se debe especificar la disponibilidad de estos recursos en la Biblioteca y/o certeza de su adquisición. **Carrera de Seguridad Alimentaria en el grado de Maestría.** Se presenta la propuesta en dos documentos: Plan de Estudios y Diagnóstico. De acuerdo con la revisión, falta el documento de Recursos Humanos que incluye el Currículum Vitae y la documentación que lo sustenta. En lo que se refiere al financiamiento solamente se observa el desglose de los gastos en que incurrirá el postgrado y la cuota establecida para cada estudiante, pero no se incluye el sostenimiento del programa a mediano y largo plazo con el apoyo internacional, únicamente se menciona que se tendrá el respaldo de instituciones nacionales e internacionales que posiblemente apoyarán este postgrado, no se adjuntan convenios o cartas de intención. Según el Dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Análisis Financiero, la UNAH financiará el 25% del presupuesto total de la maestría, pero no se especifica el renglón presupuestario del programa a afectar. Con respecto a los Recursos Bibliográficos se debe especificar la disponibilidad de estos recursos en la Biblioteca y/o certeza de su adquisición. **Carrera de Matemáticas en el grado de Maestría, con orientación en Ingeniería Matemática y Estadística Matemática.** Se presenta la propuesta en dos documentos: Plan de Estudios y Diagnóstico. En la revisión falta el documento de Recursos Humanos que, incluye el Currículum Vitae y la documentación que lo sustenta. En lo que se refiere al financiamiento solamente se observa el desglose de los gastos en que incurrirá el postgrado y la cuota establecida para cada estudiante, pero no se incluye el sostenimiento del programa a mediano y largo plazo. Según el Dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Análisis Financiero, la UNAH financiará el 25% del presupuesto total de la maestría, pero no se especifica el renglón presupuestario del programa a afectar. Con respecto a los Recursos Bibliográficos se debe especificar la disponibilidad de estos recursos en la Biblioteca y/o certeza de su adquisición. La Junta de Dirección Universitaria reitera su respaldo al esfuerzo de ampliar la oferta académica de nuestra UNAH y reconoce la pertinencia temática de las propuestas, por lo que, con las observaciones planteadas, la Junta espera se complete a la mayor brevedad posible la documentación a fin de proceder al trámite correspondiente. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente, MSc. Aleyda Romero Presidenta Junta de Dirección Universitaria.

Seguidamente la Dra. Mirna Marín, sobre el tema expuso: "Muchas gracias Señora Presidenta, Honorables Miembros del Consejo Universitario, para la Facultad de Ciencia en general y la Escuela de Biología es realmente un gran logro la aprobación de esta maestría, por cuanto en primer lugar hemos tenido tradicionalmente, es la primera vez que vamos a tener una Maestría dentro de la Escuela, y tenemos personal altamente calificado, formado en el exterior, pero además no solamente eso sino que tenemos el apoyo de la Asociación Latinoamericana de Botánica y también de otros compañeros que precisamente han soñado esta maestría, que no solamente va está orientada hacia Honduras sino que es una Maestría Regional, o sea está orientada hacia Centroamérica, precisamente por eso es que se llama Botánica Tropical, porque normalmente se han hecho estudios o maestrías de Botánica, pero en este caso está muy especializada hacia

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 35 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

el Trópico y especialmente al Trópico Centroamericano, o sea que realmente es un gran esfuerzo que hay tanto internacional como nacional y tiene muchas expectativas, porque tenemos muchos compañeros que se han estudiado la Licenciatura y que son de la Orientación de Botánica que están esperando realizar estudios de Postgrado en esa línea, así que nosotros les pedimos el apoyo para esta maestría y que la Señora Vicerrectora tenga la certeza de que las sugerencias que hace se van a hacer inmediatamente antes de ser presentadas al Consejo de Educación Superior. Muchas gracias y esperamos su apoyo.”

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Ing. Oscar Meza Palma y el Br. Luis Gerardo Aguirre. Suficientemente discutido. Se aprobó con las recomendaciones del Dictamen integrador de la Vicerrectoría Académica y de la Junta de Dirección Universitaria, con 37 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-049-05-2013. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la creación de la **CARRERA EN BOTÁNICA TROPICAL Y GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, adscrita a la Facultad de Ciencias, con dictámenes favorables de la Junta de Dirección Universitaria, Vicerrectoría Académica, Dirección de Investigación Científica, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Instruir a la Facultad de Ciencias para que con el apoyo de la Vicerrectoría Académica realice las correcciones enunciadas en los dictámenes de la Junta de Dirección Universitaria y de la Vicerrectoría Académica, previo a su presentación al Consejo de Educación Superior, para su aprobación final. **TERCERO:** Trasladar el presente Acuerdo con toda la documentación respectiva a la Oficina del Abogado General para que lo remita al Consejo de Educación Superior, para la aprobación definitiva de dicha Carrera. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.14**

**PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA, SU DIAGNOSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS, PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, exteriorizó: “Recordarles que este es otro Programa que estaba pendiente de aprobación, nada mas esperando la opinión de la Junta de Dirección Universitaria, para este programa, y doy lectura a las oficios:

- **OFICIO VRA-No.1650-2012. 10 de diciembre de 2012.** Estimada señora Secretaria: Magíster BELINDA FLORES DE MENDOZA Secretaria - Consejo Universitario Su Oficina Respetuosamente me dirijo a usted para remitirle la documentación que nos enviara la señora Directora del Sistema de Estudios de Postgrado Dra. Olga Joya, sobre la CREACIÓN DE LA CARRERA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN EN EL

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 36 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

GRADO DE MAESTRÍA, que fuera presentada a esa Dirección por la Facultad de Ciencias Médicas. Enlisto a usted los documentos que le remito: **1.** Dictamen VRA-No.080-2012. **2.** Oficio DSEP/723/2012 de la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrados. **3.** Copia Dictamen SEAF-1807. **4.** Copia Oficio No.1221-2012 de la Oficina del Abogado General. **5.** Dictamen No.040-2012 de la Dirección de Investigación Científica. **6.** Documento "Diagnóstico para la Creación del Programa de Maestría en Seguridad Alimentaria y Nutrición". **7.** Proyecto de la Carrera "Seguridad Alimentaria y Nutricional con Orientación en Sistemas de Producción y Orientación en Nutrición". Me suscribo de usted, agradeciéndole incluir en la Agenda del Consejo Universitario la creación de la Carrera mencionada. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i. **DICTAMEN VRA-080-2012.** La Vicerrectoría Académica, habiendo Visto y Analizado la solicitud de **creación de la carrera Seguridad Alimentaria y Nutrición en el Grado de Maestría**, presentada por iniciativa de la Facultad de Ciencias, a través de su Decana Dra. Mirna Marín; **DICTAMINA** favorable para que el Consejo Universitario apruebe la creación y funcionamiento de la carrera Seguridad Alimentaria y Nutrición en el Grado de Maestría, adscrita a la Facultad de Ciencias; recomendando que previo a su presentación al Consejo de Educación Superior para su aprobación definitiva, se complete con la documentación de soporte requerida, los Currículos Vitae del futuro cuerpo docente de la carrera. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los diez días del mes de diciembre del dos mil doce. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

- **Oficio No. No. 1221-2012 27 de Noviembre de 2012.** Doctora OLGA M. JOYA S. Director del Sistema de Estudios de Postgrado Su Oficina. Estimada Dra. Joya. En atención a su oficio DSEP/635/2012 de fecha 25 de Octubre del año en curso, este departamento legal, emite el siguiente dictamen: Vista y analizada la documentación relacionada al proyecto de la creación de la Maestría en Seguridad Alimentaria y Nutricional con Orientación en Sistemas de Producción y Orientación en Nutrición que será impartida en la Facultad de Ciencias, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras desarrolla uno de sus objetivos primordiales, fomentar y promover el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad hondureña, capaces de enfrentar los desafíos que impone esta sociedad. Asimismo con esta maestría la Universidad participa en la formación de profesionales con excelencia técnica y científica que contribuyan a mejorar la situación alimentaria - nutricional de la población hondureña. Siendo que la fuente del financiamiento de esta maestría es auto sostenible con recursos de apoyo institucional, apoyo internacional y cuota de estudiantes. Por lo tanto es procedente la aprobación de este postgrado. Atentamente, (F) NEPTALI MEJÍA RODRÍGUEZ ASISTENTE LEGAL, (F y S) JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ ROSA, ABOGADO GENERAL
- **Oficio No. SEAF-1807 20 de noviembre de 2012** Doctora Olga M. Joya Directora del Sistema de Estudios de Postgrado Su Oficina. Estimada Doctora Joya: En atención a su Oficio DSEP/635/2012 en el que solicita la actualización de la fecha del dictamen acerca de la Maestría en "Seguridad Alimentaria y Nutricional con Orientación en Sistema de Producción y Orientación en Nutrición", le manifestó que se reitera el contenido de nuestro Oficio SEAF-1120 del 22 de agosto de 2011, en el cual nos pronunciamos favorablemente respecto a la creación de dicha maestría, puesto que

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 37 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

la documentación ahora remitida es la misma que se presentó cuando se solicitó la emisión del dictamen inicialmente. Cabe hacer mención que el presupuesto que contiene la documentación citada establece que la maestría funcionaría con 30 estudiantes, siendo el precio de la maestría L. 85,000.00 por estudiante; con lo cual se tendría un ingreso global de L. 2,550,000.00, de esta cifra L. 637,500.00 corresponden al 25% de la UNAH y la diferencia L. 1,912,500.00 a los gastos de la maestría. Por tanto financieramente el desarrollo de la maestría tendrá que enmarcarse en lo presupuestado. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

- **DICTAMEN N° 040 – 2012** EN CIUDAD UNIVERSITARIA “JOSÉ TRINIDAD REYES”, EL DÍA VIERNES 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNAH SEGÚN LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO N° 41 - 2012, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2012, SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN DEL COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN Y GENERALIDADES DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DENOMINADO **SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON ORIENTACIÓN EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y ORIENTACIÓN EN NUTRICIÓN**, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA QUE DEPENDERÁ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS. Visto el Plan de Estudio del Programa de Postgrado denominado Seguridad Alimentaria y Nutricional con Orientación en Sistemas de Producción y Orientación en Nutrición, el cual otorgará el grado académico de Máster en Seguridad Alimentaria y Nutricional. **RESUELVE: SOBRE LOS OBJETIVOS:** Se define en el objetivo dos la formación en investigación y en el tres el aporte a la solución de problemas nacionales. Se Cumple con este apartado. **SOBRE LOS ESPACIOS CURRICULARES:** Se tienen contemplados seis (6) espacios curriculares relacionados con el componente de investigación, se tienen definidas las temáticas por cada uno y los productos que deben presentar en cada uno. Se cumple con este apartado. **SOBRE LOS CRÉDITOS:** El programa de postgrado tiene destinado 24 Créditos para el componente de investigación. Se cumple con este aspecto. **SOBRE EL ASEGURAMIENTO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:** Se establecen los mecanismos que se utilizarán para el aseguramiento de avances significativos en los trabajos de investigación de los estudiantes que cursan el programa de postgrado. (pág.119) Se cumple con este aspecto. **SOBRE LOS PROFESORES DE LOS ESPACIOS CURRICULARES DE INVESTIGACIÓN:** Se definen los nombres de los profesores con su respectivo grado académico y se determina la relación entre la experiencia profesional y el tema que van a desarrollar en el programa de postgrado. Se cumple con este aspecto. **SOBRE LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE POSTGRADO:** Se designa en el presupuesto (pág.111) la figura del Coordinador Académico de Investigación y Vinculación, y establece el nombre y perfil de la persona que se hará cargo de esta función, Se cumple con este aspecto. **SOBRE LOS ASESORES DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.** Se brinda listado de especialistas en el área temática del postgrado que servirán de asesores de trabajo de investigación, describiendo su experiencia en el campo temático y de investigación. Se Cumple con este Aspecto. **POR TANTO:** La Dirección de Investigación Científica **DICTAMINA** de forma **FAVORABLE** en cuanto a la revisión del componente de investigación del Programa de Postgrado Seguridad Alimentaria y Nutricional con Orientación en Sistemas de Producción y Orientación en Nutrición, por cumplir con los requerimientos mínimos para su correcto funcionamiento, Dado en la Ciudad Universitaria a los 26 días del

*Copia de Original*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 38 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

mes de Noviembre de dos mil doce. (F y S) LETICIA SALOMÓN DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

- **OFICIO: DSEP/723/12. 30 de Noviembre de 2012.** Doctora RUTILIA CALDERÓN Vicerrectora Académica de la UNAH Presente. Estimada Doctora Calderón: Por medio de la presente remito a Usted el Plan de Estudios de la “Maestría en Seguridad Alimentaria y Nutricional con Orientación en Sistemas de Producción y Orientación en Nutrición” que será impartida por la Facultad de Ciencias para que sea presentado ante el Consejo Universitario para su aprobación. Adjunto remito los Dictámenes de:
  - Dirección de Investigación Científica (DICU) Dictamen No. 040-2012 (26/11/2012) • Asesoría Legal. Of. No. 1221-2012. (27/11/2012) • Secretaría de Administración y Finanzas. Of. SEAF-1807.2012. (20/11/2012) Agradecemos el pronto envío para la aprobación de este Postgrado que ha sido solicitado por la población de los Centros Regionales en donde tenemos los más altos índices de pobreza. Sin otro particular, le saluda. Atentamente, (F y S) DRA. OLGA M. JOYA S. DIRECTORA DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
  
- **Oficio JDU-No. 31-2013 21 de mayo del 2013.** Máster Belinda Flores de Mendoza Secretaria Consejo Universitario UNAH. Estimada Señora Secretaria: En respuesta al Oficio SCU-No.086-2013, de fecha 15 de mayo del 2013, donde solicita Dictamen de la Junta de Dirección Universitaria (JDU), de acuerdo al Artículo 10, numeral 16, de la Ley Orgánica de la UNAH, para ser sometidas al pleno del Consejo Universitario las siguientes propuestas: 1) Proyecto de Creación del Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud (ICS), presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. 2) Creación de la Carrera de Botánica Tropical y Gestión de la Biodiversidad en el grado de Maestría. 3) Creación de la Carrera de Seguridad Alimentaria y Nutrición en el grado de Maestría. 4) Creación de la Carrera de Matemáticas en el grado de Maestría, con orientación en Ingeniería Matemática y Estadística Matemática. La Junta de Dirección Universitaria, luego de cotejar la documentación recibida con los criterios para la apertura de programas de estudios de postgrado aprobados por el Consejo de Educación Superior y tomando en cuenta la experiencia previa en la materia de la UNAH, le plantea las siguientes observaciones: Con respecto al Proyecto de creación del Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud (ICS), se debe completar la información requerida en el Reglamento sobre Investigación, de la Dirección de Investigación Científica, en relación con: Inciso c: Trayectoria investigadora docente y de asesoramiento de los proponentes o del grupo de investigadores o unidades que justifican su solicitud, en el Proyecto de creación del Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud. En la documentación recibida solamente se enumeran los proponentes con la descripción del cargo que desempeñan. Inciso d: Participación en su caso en los proyectos y programas del Instituto, de otras entidades, instituciones y organismos de investigación, con aportación de Carta de Intención de colaboración y el grado de compromiso que dichas instituciones estén dispuestas a asumir. En el Proyecto solamente se mencionan las diferentes instituciones con las cuales la UNAH tiene acuerdos pero no se adjuntan Cartas de Intención en firme. Al respecto sólo se menciona que existen acuerdos de entendimientos en proceso de firma. Inciso f: No se adjuntó Proyecto de Reglamento Interno del Instituto que regulará su organización y régimen jurídico y administrativo de su personal. Inciso g: En el Plan

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 39 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

Bianual y Plan Financiero del Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud presentado, se establece que para el desarrollo de las actividades se prevé el apoyo financiero inicial de Lps.1, 800,000.00 a través de la UNAH, pero no se especifica el renglón presupuestario que financiará al Instituto, ni se acompaña dictamen específico sobre este tema emitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH. **Con respecto a la solicitud Creación de la Carrera de Botánica Tropical y Gestión de la Biodiversidad en el grado de Maestría**, se emiten las siguientes observaciones: Se presenta la propuesta en un solo documento que incluye Diagnóstico, Plan de Estudios y Propuesta Docente. La normativa indica que estos documentos se deben presentar de manera separada. En el Plan de Estudios en lo referente a los Recursos para la Ejecución del Plan, Recursos Humanos se incluye el Currículum Vitae sin la documentación que lo sustenta. (de acuerdo con el procedimiento establecido en la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios de Postgrado). En lo que se refiere al financiamiento se consigna el desglose de los gastos en que incurrirá el postgrado y la cuota establecida para cada estudiante, pero no se incluye el sostenimiento del programa a mediano y largo plazo con el apoyo internacional, únicamente están enunciadas las instituciones que posiblemente apoyarán este postgrado, no se adjuntan convenios o cartas de intención. Según el Dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Análisis Financiero, la UNAH financiará el 25% del presupuesto total de la maestría, pero no se especifica el renglón presupuestario del programa a afectar. Con respecto a los Recursos Bibliográficos se debe especificar la disponibilidad de estos recursos en la Biblioteca y/o certeza de su adquisición. **Carrera de Seguridad Alimentaria en el grado de Maestría**. Se presenta la propuesta en dos documentos: Plan de Estudios y Diagnóstico. De acuerdo con la revisión, falta el documento de Recursos Humanos que incluye el Currículum Vitae y la documentación que lo sustenta. En lo que se refiere al financiamiento solamente se observa el desglose de los gastos en que incurrirá el postgrado y la cuota establecida para cada estudiante, pero no se incluye el sostenimiento del programa a mediano y largo plazo con el apoyo internacional, únicamente se menciona que se tendrá el respaldo de instituciones nacionales e internacionales que posiblemente apoyarán este postgrado, no se adjuntan convenios o cartas de intención. Según el Dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Análisis Financiero, la UNAH financiará el 25% del presupuesto total de la maestría, pero no se especifica el renglón presupuestario del programa a afectar. Con respecto a los Recursos Bibliográficos se debe especificar la disponibilidad de estos recursos en la Biblioteca y/o certeza de su adquisición. **Carrera de Matemáticas en el grado de Maestría, con orientación en Ingeniería Matemática y Estadística Matemática**. Se presenta la propuesta en dos documentos: Plan de Estudios y Diagnóstico. En la revisión falta el documento de Recursos Humanos que, incluye el Currículum Vitae y la documentación que lo sustenta. En lo que se refiere al financiamiento solamente se observa el desglose de los gastos en que incurrirá el postgrado y la cuota establecida para cada estudiante, pero no se incluye el sostenimiento del programa a mediano y largo plazo. Según el Dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Análisis Financiero, la UNAH financiará el 25% del presupuesto total de la maestría, pero no se especifica el renglón presupuestario del programa a afectar. Con respecto a los Recursos Bibliográficos se debe especificar la disponibilidad de estos recursos en la Biblioteca y/o certeza de su adquisición. La Junta de Dirección Universitaria reitera su respaldo al esfuerzo de ampliar la oferta

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*Página 40 de 55  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-005-05-2013  
24 de Mayo, 2013*

académica de nuestra UNAH y reconoce la pertinencia temática de las propuestas, por lo que, con las observaciones planteadas, la Junta espera se complete a la mayor brevedad posible la documentación a fin de proceder al trámite correspondiente. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente, MSc. Aleyda Romero Presidenta Junta de Dirección Universitaria.

Seguidamente la Dra. Mirna Marín, sobre el tema expuso: “Muchas gracias, ésta Maestría está llena las aspiraciones de varias instituciones entre ellas el Ministerio de Agricultura y Ganadería, es una respuesta inmediata a lo que es Cambio Climático, es una carrera que tiene relación, como una respuesta de adaptación al Cambio Climático en el sector de agricultura y lo ha tenido, lo ha acogido la Escuela de Biología también en el área de Botánica, y precisamente el apoyo es Las Naciones Unidas, y también hay un programa latinoamericano que incorpora lo que es la Seguridad Alimentaria en el Cambio Climático.”

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Ing. Oscar Meza Palma y el Ing. José Francisco Rodríguez. Suficientemente discutido. Se aprobó con las recomendaciones del Dictamen integrador de la Vicerrectoría Académica y de la Junta de Dirección Universitaria, con 37 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-050-05-2013. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la creación de la **CARRERA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE MAESTRÍA** adscrita a la Facultad de Ciencias, con dictámenes favorables de la Junta de Dirección Universitaria, Vicerrectoría Académica, Dirección de Investigación Científica, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar se imparta en todos los Centros Universitarios Regionales, siempre y cuando cumplan los requisitos y se vayan evaluando en base al análisis y la pertinencia, previa solicitud a la Facultad de Ciencias. **TERCERO:** Realizar las correcciones enunciadas en los dictámenes de la Junta de Dirección Universitaria y de la Vicerrectoría Académica, previo a su presentación al Consejo de Educación Superior, para su aprobación final. **CUARTO:** Trasladar el presente Acuerdo con toda la documentación respectiva a la Oficina del Abogado General para que lo remita al Consejo de Educación Superior, para la aprobación definitiva de dicha Carrera. **QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 41 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

**PUNTO No.15**

**PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE MATEMÁTICAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, CON ORIENTACIÓN EN INGENIERÍA MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA MATEMÁTICA, SU DIAGNOSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS, PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- **OFICIO VRA-611-2013. 08 de mayo de 2013** Magíster BELINDA FLORES DE MENDOZA Secretaria - Consejo Universitario Presente Estimada señora Secretaria: Tengo a bien remitir a usted la documentación correspondiente a la Solicitud de CREACIÓN DE LA CARRERA DE MATEMÁTICAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, CON ORIENTACIONES EN INGENIERÍA MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA MATEMÁTICA, que fuera presentada ante esta Vicerrectoría por iniciativa de la Escuela de Matemáticas, a través de la señora Decana de la Facultad de Ciencias, Dra. Mirna Marín. Detallo a usted los documentos adjuntos: 1. Dictamen VRA-No.029-2013 emitido por esta Vicerrectoría Académica. 2. Copia Oficio DSEP/039/12 emitido por la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado. 3. Dictamen DICU - No.008-2013., emitido por la Dirección de Investigación Científica. 4. Oficio dictamen SEAF-1818, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas. 5. Oficio D.L. 1162-2012, emitido por la Asesoría Legal. 6. Oficio VRA-408-2011 remitiendo sugerencias de mejora al documento de creación de la Carrera. 7. Oficio Escuela de Matemáticas remitiendo documento final con mejoras. 8. Documento Proyecto de Plan de Estudios de la Carrera de Matemática en el Grado de Maestría con Orientaciones en Ingeniería Matemática y Estadística Matemática. 9. Documento de Diagnóstico. 10. CD contentivo de documento de Plan de Estudios y Diagnóstico. En ese sentido, mucho le agradeceré incluir en la Agenda a conocer por el Consejo Universitario la solicitud de creación ya descrita. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica a.i. **DICTAMEN VRA-No.029-2013.** Vistos y analizados en la Vicerrectoría Académica, los documentos que acompañan la solicitud de CREACIÓN DE LA CARRERA DE MATEMÁTICAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, CON ORIENTACIONES EN INGENIERÍA MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA MATEMÁTICA, presentada por iniciativa de la Escuela de Matemáticas, a través de la señora Decana de la Facultad de Ciencias, Dra. Mirna Marín. **DICTAMINA** favorable para que el Consejo Universitario apruebe, en primera instancia, la **CREACIÓN DE LA CARRERA DE MATEMÁTICAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, CON ORIENTACIONES EN INGENIERÍA MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA MATEMÁTICA**, recomendando al Consejo que el Acuerdo de aprobación sea de ejecución inmediata; para que la Unidad Académica proponente, proceda a iniciar el procedimiento de aprobación definitiva ante el Consejo de Educación Superior. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los ocho días del mes de mayo del 2013. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.
- **DICTAMEN N° 008 – 2013** EN CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES", EL DÍA LUNES 25 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNAH SEGÚN LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO N° 41 - 2012, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2012, SE PROCEDIÓ A LA

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*Página 42 de 55  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-005-05-2013  
24 de Mayo, 2013*

EVALUACIÓN DEL COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN Y GENERALIDADES DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DENOMINADO MATEMÁTICA CON ORIENTACIONES EN INGENIERÍA MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA MATEMÁTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA QUE DEPENDERÁ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS. Visto el Plan de Estudio del Programa de Postgrado denominado **MATEMÁTICA CON ORIENTACIONES EN INGENIERÍA MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA MATEMÁTICA**, el cual otorgará el grado académico de MAESTRÍA. **RESUELVE:** La Dirección de Investigación Científica **DICTAMINA** de forma **FAVORABLE** la revisión del componente de investigación del Programa de Postgrado **MATEMÁTICA CON ORIENTACIONES EN INGENIERÍA MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA MATEMÁTICA**, por cumplir con los requerimientos mínimos para su correcto funcionamiento en lo relacionado con los aspectos de investigación. Dado en la Ciudad Universitaria a los 25 días del mes de febrero de dos mil trece. (F y S) LETICIA SALOMÓN, DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.

- **OFICIO: DSEP/039/12. 15 de marzo de 2013.** DRA. RUTILIA CALDERÓN. Vicerrectora Académica de la UNAH Presente Estimada Doctora Calderón: Por medio de la presente remito a Usted el Plan de Estudios y Diagnóstico de la **“Maestría en Matemática con Orientaciones en Ingeniería Matemática y Estadística Matemática”** que será impartida por la Ciudad Universitaria, para que sea presentado ante el Consejo Universitario para su aprobación. Se adjuntan Dictámenes. Sin otro particular. La saluda atentamente (F y S) Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y del Sistema de Estudios de Postgrado, UNAH.
  
- **Oficio No. SEAF-1818, 21 de noviembre de 2012** Doctora Olga M. Joya Directora del Sistema de Estudios de Postgrado Su Oficina. Estimada Doctora Joya: En atención a su Oficio DSEP/654/2012, en el que solicita la emisión de dictamen sobre la Apertura de la **Maestría en Matemáticas** nos pronunciamos sobre el aspecto financiero, que es el de la competencia de esta Secretaría, así: Al examinar el proyecto de presupuesto se observa que la maestría es viable con un número de 30 estudiantes, quienes pagarían cada uno la cantidad de L.103,000.00, para hacer un gran total de ingresos de L. 3,090.000.00, con lo cual se cubren los gastos para el funcionamiento de la maestría que ascienden a L. 2,317,500.00, en tanto el 25 % que corresponde a la UNAH equivale a L. 772,500.00. Lo anterior indica que bajo los supuestos planteados la maestría es autofinanciable tal como éstas están concebidas. Por tanto esta Secretaría en lo que se refiere a aspecto financiero se pronuncia favorablemente a la apertura de **la Maestría en Matemática**. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.
  
- **OFICIO No. D.L. 1162-2012 08 de Noviembre de 2012** DOCTORA OLGA M. JOYA S. DIRECTORA SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO SU OFICINA Estimada Dra. Joya: En atención a su Oficio DSEP/654/2012 de fecha 01 de Noviembre de 2012 y recibido en esta Oficina el 01 de Noviembre de 2012, del análisis de la documentación remitida este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene la propuesta del Plan de Estudios de la Carrera de Matemática en el Grado de Maestría, cuyo objetivo primordial

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 43 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

es formar especialistas en Matemática con Orientación en Ingeniería Matemática y con Orientación en Estadística Matemática con capacidad para hacer investigación en problemas de la ingeniería y la física de interés nacional e internacional, de manera que las actividades que en ella se realicen contribuyan al desarrollo integral del país, a un nivel de mayor profesionalización en los docentes del nivel superior del país con el propósito de dotar al país con un sistema educativo superior eficiente y de calidad, formando recurso humano de alto nivel, capaces de buscar y presentar soluciones a problemas de diversa índole en la investigación de la matemática aplica en Honduras. Estando claramente identificada la fuente de financiamiento de esta maestría, por el apoyo institucional, apoyo internacional y por la inscripción, matrícula y mensualidad de los maestrantes, esta oficina legal, emite su opinión favorable para la apertura de la maestría y estar de acorde a los objetivos fundamentales de la UNAH, como ser, fomentar y promover el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad hondureña. Atentamente, (F) Henry Fuentes Mejía, Asistente Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- **Oficio JDU-No. 31-2013 21 de mayo del 2013.** Máster Belinda Flores de Mendoza Secretaria Consejo Universitario UNAH. Estimada Señora Secretaria: En respuesta al Oficio SCU-No.086-2013, de fecha 15 de mayo del 2013, donde solicita Dictamen de la Junta de Dirección Universitaria (JDU), de acuerdo al Artículo 10, numeral 16, de la Ley Orgánica de la UNAH, para ser sometidas al pleno del Consejo Universitario las siguientes propuestas: 1) Proyecto de Creación del Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud (ICS), presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. 2) Creación de la Carrera de Botánica Tropical y Gestión de la Biodiversidad en el grado de Maestría. 3) Creación de la Carrera de Seguridad Alimentaria y Nutrición en el grado de Maestría. 4) Creación de la Carrera de Matemáticas en el grado de Maestría, con orientación en Ingeniería Matemática y Estadística Matemática. La Junta de Dirección Universitaria, luego de cotejar la documentación recibida con los criterios para la apertura de programas de estudios de postgrado aprobados por el Consejo de Educación Superior y tomando en cuenta la experiencia previa en la materia de la UNAH, le plantea las siguientes observaciones: Con respecto al Proyecto de creación del Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud (ICS), se debe completar la información requerida en el Reglamento sobre Investigación, de la Dirección de Investigación Científica, en relación con: Inciso c: Trayectoria investigadora docente y de asesoramiento de los proponentes o del grupo de investigadores o unidades que justifican su solicitud, en el Proyecto de creación del Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud. En la documentación recibida solamente se enumeran los proponentes con la descripción del cargo que desempeñan. Inciso d: Participación en su caso en los proyectos y programas del Instituto, de otras entidades, instituciones y organismos de investigación, con aportación de Carta de Intención de colaboración y el grado de compromiso que dichas instituciones estén dispuestas a asumir. En el Proyecto solamente se mencionan las diferentes instituciones con las cuales la UNAH tiene acuerdos pero no se adjuntan Cartas de Intención en firme. Al respecto sólo se menciona que existen acuerdos de entendimientos en proceso de firma. Inciso f: No se adjuntó Proyecto de Reglamento Interno del Instituto que regulará su organización y régimen jurídico y administrativo de su personal. Inciso g: En el Plan

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 44 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

Bianual y Plan Financiero del Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud presentado, se establece que para el desarrollo de las actividades se prevé el apoyo financiero inicial de Lps.1, 800,000.00 a través de la UNAH, pero no se especifica el renglón presupuestario que financiará al Instituto, ni se acompaña dictamen específico sobre este tema emitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH. **Con respecto a la solicitud Creación de la Carrera de Botánica Tropical y Gestión de la Biodiversidad en el grado de Maestría**, se emiten las siguientes observaciones: Se presenta la propuesta en un solo documento que incluye Diagnóstico, Plan de Estudios y Propuesta Docente. La normativa indica que estos documentos se deben presentar de manera separada. En el Plan de Estudios en lo referente a los Recursos para la Ejecución del Plan, Recursos Humanos se incluye el Currículum Vitae sin la documentación que lo sustenta. (de acuerdo con el procedimiento establecido en la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios de Postgrado). En lo que se refiere al financiamiento se consigna el desglose de los gastos en que incurrirá el postgrado y la cuota establecida para cada estudiante, pero no se incluye el sostenimiento del programa a mediano y largo plazo con el apoyo internacional, únicamente están enunciadas las instituciones que posiblemente apoyarán este postgrado, no se adjuntan convenios o cartas de intención. Según el Dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Análisis Financiero, la UNAH financiará el 25% del presupuesto total de la maestría, pero no se especifica el renglón presupuestario del programa a afectar. Con respecto a los Recursos Bibliográficos se debe especificar la disponibilidad de estos recursos en la Biblioteca y/o certeza de su adquisición. **Carrera de Seguridad Alimentaria en el grado de Maestría**. Se presenta la propuesta en dos documentos: Plan de Estudios y Diagnóstico. De acuerdo con la revisión, falta el documento de Recursos Humanos que incluye el Currículum Vitae y la documentación que lo sustenta. En lo que se refiere al financiamiento solamente se observa el desglose de los gastos en que incurrirá el postgrado y la cuota establecida para cada estudiante, pero no se incluye el sostenimiento del programa a mediano y largo plazo con el apoyo internacional, únicamente se menciona que se tendrá el respaldo de instituciones nacionales e internacionales que posiblemente apoyarán este postgrado, no se adjuntan convenios o cartas de intención. Según el Dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Análisis Financiero, la UNAH financiará el 25% del presupuesto total de la maestría, pero no se especifica el renglón presupuestario del programa a afectar. Con respecto a los Recursos Bibliográficos se debe especificar la disponibilidad de estos recursos en la Biblioteca y/o certeza de su adquisición. **Carrera de Matemáticas en el grado de Maestría, con orientación en Ingeniería Matemática y Estadística Matemática**. Se presenta la propuesta en dos documentos: Plan de Estudios y Diagnóstico. En la revisión falta el documento de Recursos Humanos que, incluye el Currículum Vitae y la documentación que lo sustenta. En lo que se refiere al financiamiento solamente se observa el desglose de los gastos en que incurrirá el postgrado y la cuota establecida para cada estudiante, pero no se incluye el sostenimiento del programa a mediano y largo plazo. Según el Dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Análisis Financiero, la UNAH financiará el 25% del presupuesto total de la maestría, pero no se especifica el renglón presupuestario del programa a afectar. Con respecto a los Recursos Bibliográficos se debe especificar la disponibilidad de estos recursos en la Biblioteca y/o certeza de su adquisición. La Junta de Dirección Universitaria reitera su respaldo al esfuerzo de ampliar la oferta

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 45 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

académica de nuestra UNAH y reconoce la pertinencia temática de las propuestas, por lo que, con las observaciones planteadas, la Junta espera se complete a la mayor brevedad posible la documentación a fin de proceder al trámite correspondiente. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente, Msc. Aleyda Romero Presidenta Junta de Dirección Universitaria.

Seguidamente la Dra. Mirna Marín, sobre el tema expuso: “Muchas gracias, estimados compañeros esta es una maestría que la han soñado no solamente los matemáticos de Tegucigalpa, sino que está orientada también hacia todos los profesores de matemática de la Universidad, porque precisamente ha sido un reclamo de todos los Centros Universitarios, o sea de los Centros que tenemos regionales de Matemática, y precisamente están todos los matemáticos muy entusiasmados porque precisamente han estado reclamando desde hace como siete años de que no tenían la posibilidad de una maestría, que fuera posible en la cual ellos pudieran estudiar y precisamente eso es lo que ha movido a la Escuela de Matemáticas y hay entusiasmo no solamente en los profesores que la han promovido sino que también profesores internacionales porque tienen el apoyo de antiguos matemáticos que se quedaron en diferentes universidades en Estados Unidos, Puerto Rico, que ellos están precisamente apoyando esta maestría, o sea que creo que realmente va a ser un éxito y va a ser un triunfo para los matemáticos porque el sueño y por lo que han estado luchando pateando empujando creo que al fin se va a lograr, igual que con las otras maestrías aprovechamos y de acuerdo estamos solicitándole su apoyo y acuérdesse que las maestrías de la Facultad nuestra no solamente son para Tegucigalpa sino que son para favorecer a todos los docentes de los Centros Regionales y otros matemáticos que se han graduado, muchas gracias.”

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Ing. José Mónico Oyuela, Dra. Mirna Marín, Abog. Marcio René Sánchez, Br. Cinthya Arteaga, Dr. Pedro Antonio Quiel, Ing. Carlos Jaar y con la venia de la Presidencia vía teléfono el Msc. Jorge Deftefen. Suficientemente discutido. Se aprobó con las recomendaciones del Dictamen integrador de la Vicerrectoría Académica y de la Junta de Dirección Universitaria, con 37 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-051-05-2013. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la creación de la **CARRERA DE LA CARRERA DE MATEMÁTICAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, CON ORIENTACIONES EN INGENIERÍA MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA MATEMÁTICA**, adscrita a la Facultad de Ciencias, con dictámenes favorables de la Junta de Dirección Universitaria, Vicerrectoría Académica, Dirección de Investigación Científica, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Realizar las correcciones enunciadas en los dictámenes de la Junta de Dirección Universitaria y de la Vicerrectoría Académica, previo a su presentación al Consejo de Educación Superior, para su aprobación final. **TERCERO:** Trasladar el presente Acuerdo con toda la documentación respectiva a la Oficina del Abogado General para que lo remita al Consejo de Educación Superior, para la aprobación definitiva de dicha Carrera. **CUARTO:** El

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*Página 46 de 55  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-005-05-2013  
24 de Mayo, 2013*

presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No. 16**

**ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO UNIVERSITARIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10 NUMERAL 12) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNAH, PRESENTADO POR LA MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES/SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**

Para dar inicio a este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, exteriorizó y propuso al pleno lo siguiente: "Como Ustedes saben hemos estado en un proceso de estructurar todo los órganos de gobierno de la Universidad y también los órganos auxiliares y las todas las dependencias que tiene la Universidad Nacional Autónoma; en el marco de esos, en el marco de esa estructuración uno de los cuerpos auxiliares de la Universidad Nacional que es el Comisionado Universitario, como saben en su momento el Abogado Andrés Pérez Munguía presentó su renuncia como Comisionado y en virtud de que la representación en el Consejo Universitario no estaba completa y no se podía nombrar un sustituto en propiedad se nombró a un Comisionado adjunto, es decir el Comisionado Adjunto pasó a ejercer la representación del Comisionado Universitario, la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Artículo No.10 Numeral 12, en lo que se refiere a las atribuciones del Consejo Universitario le da la atribución para nombrar o remover en su caso al Comisionado Universitario y a emitir su reglamento"; igualmente el "Reglamento General de la Ley Orgánica en el Artículo 27 Literal d), "le da la potestad también como dentro de las funciones del Consejo Universitario para elaborar, aprobar y modificar cuando lo estime conveniente el Reglamento del Consejo Universitario" igualmente el "Reglamento del Consejo en el Artículo 44 establece que el Consejo Universitario nombrará al Comisionado Universitario que hubiese sido seleccionado bajo la modalidad del llamamiento público, debiendo observar lo establecido en el Artículo 54 de la Ley Orgánica. El Comisionado Universitario podrá ser removido de su cargo solamente por causa de inhabilidad sobreviniente o manifiesta negligencia, previa audiencia de descargo con asistencia técnica jurídica si así el requiere". Este no es el caso, el segundo párrafo no es el caso, el caso es que el Comisionado actual está actuando de manera interina, y nosotros necesitamos requerimos que la Institución vaya tomando en sus órganos en sus cuerpos auxiliares una representación en propiedad; en base a eso la Secretaría del Consejo luego de un análisis con la Rectora Julieta Castellanos y me dejo esa tarea para presentar al Consejo la solicitud de que este Consejo Universitaria mediante el mecanismo de llamamiento público pueda nombrar una comisión del seno de este Consejo para que esta comisión haga o establezca ese llamamiento público en base a los requerimientos de ley que ya se establecen en el Artículo 53 Y 54 de la Ley Orgánica y que dicen lo siguiente, particularmente el Artículo 54, "para ejercer el cargo de Comisionado Universitario se requiere literal numeral 1. Ser hondureño, mayor de 30 años. 2. Ser profesional universitario con título académico otorgado, reconocido e incorporado por la UNAH. 3. Ser de reconocida honorabilidad, y 4. Estar en el ejercicio de sus derechos civiles". El Artículo 55. Establece que el Comisionado Universitario tendrá las atribuciones siguientes, Vigilar que las autoridades universitarias cumplan con la Constitución con esta ley, las demás leyes, los estatutos y los reglamentos vigentes. 2. Proponer a la Rectoría el nombramiento del personal que estará a su cargo.-

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 47 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

3. Constituirse en cualquier sitio del campus de la UNAH para verificar la Comisión de violaciones a los derechos y asegurar de que se sancione a los responsables. 4. Tramitar las denuncias con responsabilidad y diligencia, decidiendo oportunamente sobre su presentación ante la autoridad competente. 5. Solicitar la información necesaria de cualquier oficina universitaria para el trámite de las denuncias que se le presenten, debiendo la oficina requerida proveerla dentro de un plazo que no podrá exceder en ningún caso de diez días hábiles. 6. Asistir como observador a las sesiones del Consejo Universitario y de cualquier otro órgano colegiado de la UNAH. 7. Proponer su plan operativo y su presupuesto anual a la rectoría, y 8. Publicar trimestralmente el Boletín del Comisionado en el cual informará a la comunidad universitaria sobre la ejecución de su presupuesto y sus actuaciones.” En función de lo anterior Señora Presidenta y Miembros del Consejo para continuar con la estructura de la institución de la Universidad Nacional solicito que se analice y se discuta la el llamamiento público que debe hacerse y el nombramiento de una comisión para que haga este llamamiento público y luego esta misma Comisión pues evalúe las Hojas de Vida de los que se presenten mediante ese llamamiento público y presente un informe a este Consejo Universitario para el nombramiento del Comisionado Universitario en base a la a los artículos de la Ley Orgánica, del Reglamento de la Ley Orgánica, y del Reglamento del Consejo que he mencionado ahora mismo. Gracias Señora Presidenta.”

La Presidencia somete a discusión la propuesta de la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza. Manifestándose al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Ing. Carlos Antonio Jaar, Abog. Marcio René Sánchez. Suficientemente discutida. Se aprobó con 37 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente con la venia de la Presidencia el Dr. Guillermo Emilio Ayes, solicitó constara en acta su intervención, en el siguiente sentido: “Lo que quisiera comentar son dos cosas, uno es que este Consejo Universitario hace días sabe como órgano, aunque sean distintas las personas que hay una enorme contradicción en las leyes y reglamentos que dejó la Comisión de Transición, terrible y aquí se ha discutido y se sabe, y algunas cosas, ojo, se han contradicho, ahora, pero lo que quería preguntar es cuál es la contradicción que hay con el reglamento del Comisionado, porque el Reglamento del Comisionado no niega que el Consejo Universitario es el que va a seleccionar y elegir, allí lo único que dice el Reglamento del Comisionado es que la Junta de Dirección Universitaria escuchará las distintas partes, verá y planteará una terna a este Consejo Universitario, ¿a dónde está quisiera que me dijera la contradicción? Porque allí no está quitando la atribución del Consejo, el Consejo es el que va a elegir, el Consejo es el que va a hacer todo ese procedimiento de elección, etc., ¿a dónde le quita? O es que se considera que porque solo manda una terna de tres ya lo limita, tengo mis serias dudas, pero independientemente quisiera que me dijeran con argumentos jurídicos, jurídicos, ¿cuál es la limitante de este reglamento? Porque aquí no está negando la atribución del Consejo Universitario; distinto fuera que el reglamento dijera que los va a nombrar la Junta de Dirección Universitaria, ahí sí, pero ahí no dice eso, y entiendo que una ley no puede normatizar todo, es imposible que una ley normatice todo, una ley da las pautas generales, y los reglamentos lo van planteando, así es, es cierto que hay una preeminencia, pero aquí el reglamento a mí entender no contradice ni quita la atribución que la Ley Orgánica le da al Consejo

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*Página 48 de 55  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-005-05-2013  
24 de Mayo, 2013*

Universitario de elegir a esa persona, ahí no está diciendo que no lo va a elegir, es únicamente esa observación, solicito que quede constancia en el Acta de esta observación tal como su servidor la está planteando.”

En virtud de lo anterior el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-052-05-2013. ACUERDA: PRIMERO: ACUERDA: PRIMERO:** El Consejo Universitario hace un llamamiento público, para la selección y nombramiento del Comisionado Universitario, para que de conformidad con los requisitos de la Ley Orgánica de la UNAH, demás reglamentos aplicables y Acuerdos Relacionados, procedan en el término de treinta (30) días calendario a partir de la vigencia de este acuerdo, a los profesionales para presentar sus hojas de vida respectivas en la Secretaría del Consejo Universitario. **SEGUNDO:** Nombrar una Comisión que tenga bajo su responsabilidad el proceso de selección, integrada por: Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes; Br. Grecia María Lozano, Representante Propietario Estudiantil por la Facultad de Ciencias Jurídicas; Ing. Carlos Humberto Lorenzana, Director del Centro Regional Universitario Nororiental, (CURNO) y el Lic. Juan Pablo Carías, Representante Propietario Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Sociales, quienes dentro de un (1) mes, a partir del cierre de la recepción de documentos, procedan al análisis de la documentación y presenten al Pleno del Consejo Universitario el informe respectivo para el nombramiento del Comisionado Universitario. **TERCERO:** La Comisión se organizará internamente. **CUARTO:** El llamado se hará por todos los medios de comunicación escritos, electrónicos y televisivos del país. **QUINTO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No. 17**

**SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE DIGITACIÓN DE CALIFICACIONES EN CADA PERÍODO ACADÉMICO POR PARTE DE LOS DOCENTES DE LA UNAH, PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- **OFICIO VRA-NO.-642, 17 de mayo, 2013** Magister BELINDA FLORES DE MENDOZA Secretaria - Consejo Universitario Presente Estimada Señora Secretaria: Tengo a bien remitir a usted el Acuerdo No. VRA-01-2013 sobre el proceso de digitación de calificaciones en cada período académico por parte de los docentes de la UNAH, para que sea incluido en la próxima Agenda a conocer por el Consejo Universitario. Atentamente, DRA. RUTILIA CALDERÓN PADILLA, Vicerrectoría Académica. **ACUERDO No. VRA-01-2013.** Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Vicerrectoría Académica. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” a los quince días del mes de mayo de dos mil trece. La Vicerrectoría Académica, como instancia facultada por la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para emitir Dictámenes, Acuerdos y Resoluciones, en el campo de su competencia (Artículo 23 numeral 5), emite el **ACUERDO No. VRA 01-2013**, para el cumplimiento expedito del proceso de digitación de calificaciones en cada período

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 49 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

académico, por parte de todo(as) los docentes de la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de los Estudiantes de la UNAH, establece en su Artículo 7 que éstos tienen derecho a conocer sus calificaciones de forma detallada, en términos literales y numéricos, dentro de los plazos que se fijan reglamentariamente, así como a la revisión e impugnación de aquellas, mediante el ejercicio de los recursos y los mecanismos de garantía que se desarrollen. **CONSIDERANDO:** Que es obligatorio para todo docente de la UNAH a nivel nacional, que labore en cualquiera de las modalidades y centros, dictar o digitar las calificaciones de todos sus estudiantes en la plataforma de Registro en el plazo de los TRES DÍAS que se definen al final de cada Período de clases en el Calendario Académico aprobado por el Consejo Universitario. **CONSIDERANDO:** Que durante esos tres días, el docente deberá establecer un mecanismo de comunicación expedito con sus estudiantes, a fin de que estos revisen, de forma oportuna, en la plataforma de Registro, las calificaciones dictadas por éste, a fin de hacer las correcciones necesarias que sean solicitadas por los estudiantes. **CONSIDERANDO:** Que en el Primer Período de 2013 fueron matriculados, sin requisitos, un total de mil ciento diecisiete estudiantes de las diferentes carreras de la UNAH a nivel nacional, por problemas relacionados a la no digitación de calificaciones, problemas con equivalencias y desacato de las jefaturas de departamento a cumplir con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios, en cuanto a la matrícula con su respectivo requisito. **CONSIDERANDO:** Que en base a un informe proporcionado por la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP), en el Tercer Período Académico de 2012, un total de 86 profesores de la UNAH, no digitaron calificaciones, de los cuales, 41 son de Ciudad Universitaria, por lo que, un total de 510 alumnos fueron afectados. **POR TANTO:** En base a lo anteriormente expuesto y a las facultades que la Ley Orgánica le otorga en su Artículo 23 numeral cinco, la Vicerrectoría Académica **ACUERDA PRIMERO:** Reiterar el carácter de obligatoriedad para todos los docentes de la UNAH, de la digitación de calificaciones en los tres días establecidos al final de cada período en el Calendario Académico oficial de la Universidad. Si al término de esos tres días, no han sido digitadas las calificaciones por alguno de las/los docentes del Departamento, la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP), notificará de inmediato al Jefe de Departamento respectivo para que en un plazo de 48 horas, se registren las calificaciones pendientes. De no hacerlo en ese plazo, se deberá proceder de conformidad a lo establecido en la normativa académica para la rectificación de calificaciones, debiendo el Departamento Académico, enviar oficio debidamente sellado y firmado a la DIPP. **SEGUNDO:** La jefatura de Departamento deberá enviar, cada período académico, un informe detallado a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal de los docentes que incumplan con la digitación de calificaciones en los plazos establecidos, para que se apliquen las sanciones respectivas al docente que hubiere cometido tal falta. **TERCERO:** La Rectoría de la UNAH instruirá a la Secretaría General a enlazar con la DIPP el proceso de equivalencias, a fin de que por la vía del Sistema de Registro se realice el cotejo de requisitos a los estudiantes que las hayan solicitado. **EL PRESENTE ACUERDO ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.** (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica a.i.”

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, argumentó: “Si quisiera argumentar por qué traemos este punto al Consejo Universitario, lo hacemos

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 50 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

en el ámbito de las atribuciones de este órgano, de definir políticas que aseguren la supervisión, el uso de los recursos de la UNAH que incluye a los docentes también, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia, y también en el mismo artículo 15 de las atribuciones donde se establece hacer seguimiento a los lineamientos y normas académicas, vigilar su aplicación y efectividad, dentro de las normas académicas vigentes está la lo relacionado con el derecho de los estudiantes a que se registren sus calificaciones, y la responsabilidad de los profesores de hacer dicho registro, entonces la información que hemos venido recopilando es preocupante, porque esa normativa que en su momento aprobó la Comisión de Transición como Consejo Universitario está incumplándose, cumplimos con informar a este órgano que se está incumpliendo, el dato del tercer período del año pasado que lo acaba de leer la Secretaria es que Ochenta y Seis docentes de la Universidad lo cual representaría un Tres mil doscientos profesores que tiene la Universidad estaríamos hablando de un porcentaje importante no registraron calificaciones en ese Tercer Período, y eso significó afectar directamente a Quinientos diez (510) estudiantes pero se suman a esos 510 estudiantes los que se ven afectados porque no se pueden matricular cuando no se les ha registrado la calificación de una asignatura que es requisito, entonces el sistema automáticamente no le permite al estudiante que se matricule. Los datos actualizados al día de hoy recordemos que este lunes, martes y miércoles, 20, 21, y 22 se cumplió con el Calendario Académico de registro de Calificaciones, 86 estudiantes/docentes no registraron calificaciones, o sea que aumentó el número en relación al periodo anterior, y estamos afectando a Dos Mil Cincuenta y Nueve estudiantes que están debidamente matriculados y que al día de hoy no tienen registro de calificaciones; entonces la intención, el objetivo de traer esta resolución de la Vicerrectoría para que sea aprobada Ad Referéndum por este órgano es para lanzar un claro mensaje de que esta norma que está vigente es de cumplimiento obligatorio, y también ratificar las sanciones que proceden, no registrar calificaciones sin causa justificada es una falta grave porque está lesionando en este caso a los estudiantes que nuestro modelo educativo dice que son los objetos principales del proceso educativo. La Vicerrectoría Académica ha venido cumpliendo y nosotros al final de cada período le trasladamos a los Jefes de Departamento con copia a los Decanos y a los Directores de Centro Regionales qué profesores no han cumplido con esa función, instruyéndoles para que se proceda conforme lo establece el Estatuto del Docente Universitario, a deducir responsabilidades, previa audiencia de descargo.- En el seguimiento que nosotros hemos hecho del cumplimiento de esa normativa vigente de hacer esas sanción, solo el 7% se ha cumplido y el Estatuto señala que si el Docente reitera una falta es sujeto de una sanción equivalente a ocho (8) días de suspensión, sin goce de salario, también hemos enviado el listad de los reincidentes, entonces como les digo la Vicerrectoría tiene la obligación de traer a este órgano un informe para que Ustedes conozcan como está la aplicación y efectividad de una normativa vigente en relación al Registro de Calificaciones y la intención además de informarles es que teniendo un aval o una confirmación de la Resolución de la Vicerrectoría por parte de este Órgano la misma gane pues la mayor fuerza porque es el órgano máximo de autoridad que está ratificando que es de cumplimiento obligatorio, porque sí nos inquieta que en vez de ir disminuyendo el número de docentes, que fíjense que lo habíamos logrado, nosotros llegamos a tener en el Primer Periodo 2012 99.4% de Registro de Calificaciones, como no se hizo nada con los que no cumplieron u poco la cultura nuestra –bueno no pasó nada-- y estamos volviendo y creciente el incumplimiento, y el otro punto que también

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 51 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

está en la resolución que es una política también una estrategia más bien que la Secretaría General se pase a enlazar con la Dirección de Ingresos Permanencia y Promoción el proceso de Equivalencias porque también estamos afectando a los estudiantes, ¿porqué? Porque por ejemplo un estudiante somete sus Equivalencias, llega el período de matrícula pero la equivalencia no está autorizada todavía, pero está en trámite, entonces como no hay enlace no hay coordinación entonces simplemente el estudiante no puede matricular la asignatura para la cual esa equivalencia es requisito, entonces nuevamente nuestro sujeto principal que es el estudiante está siendo afectado porque la normativa vigente no está funcionando, entonces esa es la intencionalidad de traer esto, nosotros estamos ejecutando la resolución, pero consideramos que un aval de este órgano máximo le da un nivel como le podríamos decir de mandato mayor, ya no solo académico sino de estrategia y de política institucional a favor del estudiantado de la Universidad.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Br. José Carlos Cardona, Ing. Jose Francisco Rodríguez, Abog. Marcio René Sánchez y con la venia de la Presidencia el Dr. Guillermo Emilio Ayes. Suficientemente discutida. Se aprobó con 37 votos a favor y 0 en contra.

En virtud de lo anterior el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO NÚMERO CU-O-053-05-2013. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Acuerdo VRA 01-2013, emitido por la Vicerrectoría Académica el quince de mayo de dos mil trece, contenido de: **A)** Reiterar el carácter de obligatoriedad para todos los docentes de las UNAH, de la digitación de calificaciones en los tres (3) días establecidos al final de cada período en el calendario Académico oficial de la Universidad. **B)** Si al término de estos tres (3) días, no han sido digitadas las calificaciones por alguno de las/los docentes del Departamento, la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP), notificará de inmediato al Jefe de Departamento respectivo para que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, se registren las calificaciones pendientes. **C)** De no hacerlo en ese plazo, se deberá proceder de conformidad a lo establecido en la normativa académica para la rectificación de calificaciones, debiendo el Departamento Académico, enviar oficio debidamente sellado y firmado a la DIPP. **SEGUNDO:** La jefatura de Departamento deberá enviar, cada período académico, un informe detallado a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal de los docentes que incumplan con la digitación de calificaciones en los plazos establecidos, para que se apliquen las sanciones respectivas al docente que hubiere cometido tal falta. **TERCERO:** La Rectoría de la UNAH instruirá a la Secretaría General a enlazar con la DIPP el proceso de equivalencias, a fin de que por la vía del Sistema de Registro se realice el cotejo de requisitos a los estudiantes que las hayan solicitado. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 52 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

**PUNTO No. 18**

**SOLICITUD PARA LA ACTIVACIÓN DE MATRICULA EXTRAORDINARIA Y REGISTRO DE CALIFICACIONES A UN GRUPO DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO, DE LA CLASE DE PRINCIPIOS DE TEORÍA ECONÓMICA. PRESENTADO POR LA BR. GRECIA MARÍA LOZANO, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a la nota siguiente:

- **Nota de fecha 24 de mayo de 2013**, contentiva de solicitud de punto de agenda en la Sesión Ordinaria del 24 de mayo de 2013. Presentado por Grecia María Lozano, Concejal Estudiantil por la Facultad de Ciencias Jurídicas. En mi condición de representante estudiantil por la Facultad de Ciencias Jurídicas someto esta petición para agendarle en punto de discusión dentro del Consejo Universitario, la petición de discusión es para darle solución a un grupo de doce (12) estudiante de esta Facultad que presentan problemas de cancelación de clases en las cuales la institución universitaria es responsable y por ende compete al Consejo Universitario discutir y tomar decisión sobre el tema. Los Puntos a tratar son: Primero: la activación de la matricula extraordinaria y registro de calificaciones para este grupo de estudiantes en la clase de Principios de Teoría Económica. Numero dos: Que el Consejo Universitario de oficio deduzca las responsabilidades a quien corresponda por el perjuicio causado a los/las estudiantes, adjunto está la copia con los nombres y números de cuenta de los estudiantes perjudicados a quienes este problema se les solucionará. Listado de Calificaciones de la Sección TE-101 Principios de Teoría Económica de 4:00 a 5:00, correspondiente al Primer Periodo Académico del año 2013 impartido por la Docente de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, Rosibel Torres Perdomo, y ahí está el listado de los doce estudiantes, sus números de cuenta y su nota final.”

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, argumentó: “Quisiera agregar que este Consejo Universitario aprobó dos (2) prórrogas para la vigencia del Plan de Estudios 78 teniendo el Plan de Estudios 2003, la última ampliación de vigencia venció en diciembre del 2010, y el Acuerdo vigente de este Consejo Universitario es que a partir del Primer Período Académico 2011 no se debían de programar asignaturas de el Plan 78, como nosotros siempre hacemos un monitoreo de la Programación Académica ya en el primer periodo 2011 identificamos que se estaban programando, pese a que aquí el se votó, un, se informó el Acuerdo inmediatamente y constan aquí en el expediente que nosotros mandamos copia la Secretaría del Consejo que ya en el primer período del 2011 nosotros le recordamos a la Decanatura que estaba un Acuerdo de este Consejo vigente y que instruyera al Jefe del a los Jefes de Departamento que no programaran asignaturas del 78, no se cumplió, de tal manera que todo el 2011 se continuo programando asignaturas del 78, año pasado de nuevo en la monitoria que hacemos de la programación académica y de la matrícula aparece nuevamente programándose asignaturas, segundo y tercer Oficio adjuntándole el Acuerdo del Consejo Universitario y solicitándole, no puedo instruir a un Jefe de Departamento, no está en mis atribuciones, es el Decano quien tiene, y a la Coordinación de Carrera, pese

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 53 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

a ello se siguieron programando, en Noviembre cuando se ingresó la programación del Primer Período 2013 hubo un cuarto Oficio a la Facultad reiterándoles y diciéndoles que si se programaban en vista del incumplimiento íbamos a cancelar cualquier asignatura del Plan 78, pese a ello se programó la asignatura de Teoría Económica, cuando conocimos de la situación le enviamos nuevamente un Oficio al Señor Decano dándoles veinticuatro horas de plazo para que se cancelara por parte de ellos esa asignatura, si no se iba a proceder a instruir para que Registro la cancelara, pasaron las 24 horas, no se canceló la asignatura y eso fue antes del Primer Parcial, o sea que todavía estaban en tiempo de hacerlo, no se hizo nada, entonces el sistema canceló la sección; entonces ahora los estudiantes son los afectados por el incumplimiento que ha habido, y en ese sentido el Señor Decano nos abordó con la Señora Secretaria en la Sesión Ordinaria del mes de Abril, él subió aquí a pedirnos que ingresara en Punto de Varios, entonces se le dijo --Señor Decano la salida es que Usted solicite, ahora le digo, sí académicamente no podemos dar un dictamen favorable para que un Plan de Estudios del 78 siga vigente o sea es académicamente inadmisibles, se lo dije, pero le dije- Usted tiene iniciativa para que esos estudiantes que Ustedes los han dejado que hagan Primer Parcial, Segundo creo que ya llevaban en ese momento, traiga una iniciativa al Consejo para que por la vía de la excepción y en vista de la responsabilidad institucional a través de la Facultad se permita que se habilite nuevamente la sección y que se les permita el Registro, al día de hoy nos informamos no llegó ninguna iniciativa, entonces nos abordaron la Representante de los Estudiantes con los Estudiantes afectados, y se le instruyó para que ella que tiene iniciativa ante este Consejo Universitario introdujera en vista de la responsabilidad institucional que hay, entonces sí es una situación, está documentado acá todos los Oficios enviados a, escaneados, recibidos por cada jefe, por la Coordinación de Carrera, por la Decanatura; entonces es un incumplimiento sostenido vamos a decirlo así durante dos años y este primer período 2013, de un Acuerdo del Consejo Universitario, desconocemos las causas, no hemos entendido porqué se ha mantenido esa actuación pese reitero a estar plenamente, aquí sí que no se puede alegar o justificar aunque dice la Ley que nadie puede declararse ignorante de la ley, pero máxime en este caso que como les digo está toda la documentación de soporte de las reiteradas ocasiones en que todos los que tienen que ver con programación académica fueron debidamente informados, entonces en ese sentido la Presidencia y también la Vicerrectoría Académica apoya la solicitud de presentada por la Consejera Grecia y ojalá sinceramente se siente un precedente de que no puede ser que con pleno conocimiento Acuerdos de este órgano de gobierno simplemente se desconozcan, por razones digo que por lo menos en el caso de la Vicerrectoría desconocemos, nunca recibimos una respuesta de por qué se insistía en mantener un Plan de Estudios del 78."

Para ampliar sobre el tema la Br. Grecia María Lozano, argumentó: "Buenas noches, quiero recalcar varias cosas de las que ha dicho la Vicerrectora Académica, y también la Máster Belinda esta tarde, si bien es cierto estamos totalmente de acuerdo con lo que dice la Vicerrectora sobre que es un error institucional el hecho de que se haya abierto esta clase se les haya permitido a los compañeros matricularla, hay que recalcar que varios de estos compañeros que están en este grupo ya solo les hace falta esta clase para graduarse, entonces que venga el sistema y se la cancele es como totalmente frustrante para uno de estudiante y en virtud de que las autoridades no notifican en tiempo y forma las resoluciones de la Vicerrectoría Académica, hasta hace poco creo que fue anteayer que fui al Decanato y hablé con el Doctor Víctor, y él me mostró las

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 54 de 55*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-005-05-2013*  
*24 de Mayo, 2013*

circulares y me mostró todas las documentaciones que habían mandado la Vicerrectoría Académica, pero lo que me pregunto es por qué desde 2007 que el Consejo decidió tal resolución no se les notificó a los estudiantes, porque desde esa fecha los estudiantes han seguido matriculando sus clases y hasta el día de hoy se han seguido graduando, pero ahorita el punto no es qué vamos a hacer con las clases restantes de los otros Doscientos Setenta (270) Estudiantes que hacen falta y que están cursando Plan viejo, si no el punto es Restituir esta clase de Teoría Económica para que los estudiantes puedan avanzar en ese propósito que tienen de graduarse. Ahora sí planteo desde ahorita para someterlo en próximas reuniones la cuestión de ver qué solución se le puede dar a todos estas personas de Plan viejo porque si bien es cierto el Plan es del 78 hay estudiantes que no tienen 35 años en la Universidad, sino que son cuenta 2000 o 2003 incluso, pero bueno académicamente no es correcto como dice la Vicerrectora y estamos de acuerdo, pero cuál es la solución, pero creo que eso se va a plantear después, el Punto de ahorita es que esperamos el apoyo de todos para que se pueda registrar las calificaciones de estos compañeros y esta clase se les pueda anexar en la en su historial académico.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Br. Grecia María Lozano quien cedió la palabra a la Estudiante Delmy Lisbeth Suazo, Dra. María Cristina Pineda, Ing. José Francisco Rodríguez, Abog. Marcio René Sánchez José Carlos Cardona, Ing. José Francisco Rodríguez y el Abog. Marcio René Sánchez. Suficientemente discutida. Se aprobó con 37 votos a favor y 0 en contra.

En virtud de lo anterior el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO NÚMERO CU-O-054-05-2013. ACUERDA: PRIMERO:** Instruir al órgano ejecutivo para que se realice la matrícula extraordinaria y registro de Calificaciones de los estudiantes de la asignatura **TE-101 PRINCIPIOS DE TEORÍA ECONÓMICA**, Sección 16:00, considerando que la no matrícula y el no registro de las mismas no es responsabilidad de los estudiantes sino de la Institución, y que la Docente Rocibel Torres Perdomo certifica la información contenida en el siguiente listado:

No.	NOMBRE	No. CUENTA	NOTA FINAL
1	CARLOS HUMBERTO REYES MALDONADO	8218070	65
2	EDGARDO ARTURO QUEZADA RODAS	8630335	61
3	CASTA AZUCENA AYALA DELGADO	8714180	61
4	JUAN FERNANDO RAMÍREZ MARTÍNEZ	9510527	60
5	PEDRO EFRAÍN RODRÍGUEZ SALINAS	9510997	60
6	WALTER ALEXANDER CARIAS GOZAINÉ	9814126	63
7	EVA SUYAPA MELÉNDEZ TREJO	9916489	63
8	DELMY LISBETH SUAZO MORENO	20031003034	65
9	ZENIA CRISTINA GONZÁLEZ DUBÓN	20031003213	65
10	MANUEL ENRIQUE LÓPEZ CONTRERAS	20111000740	63
11	KEWIN OMAR FÚNEZ CARRASCO	20111002092	65
12	EDWIN ALEXANDER HERNÁNDEZ GUEVARA	20121004528	64

**Copia de Original**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*Página 55 de 55  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-005-05-2013  
24 de Mayo, 2013*

**SEGUNDO:** El Consejo Universitario de oficio deduzca las responsabilidades a quien corresponda por el perjuicio causado a los(as) estudiantes. **TERCERO:** Instruir al Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, para que: **A)** Con los Jefes de Departamento y la Coordinación de la Carrera, elaboren el plan de salida del Plan de Estudios de 1978, instruido por la Comisión de Transición en el Acuerdo 293-2007 y ratificado por el Consejo Universitario en los Acuerdos CU-O-065-012-2008 del 18 de diciembre del 2008 y el CU-E-014-04-2010 del 23 de abril de 2010. **B)** No programar la asignatura **TE-101 PRINCIPIOS DE TEORÍA ECONÓMICA**, ni ninguna otra asignatura del Plan de Estudios de 1978, a partir del Segundo Período Académico del año 2013, mandato que debió cumplirse desde el año 2011. **CUARTO:** El incumplimiento del presente acuerdo acarrea responsabilidad, según el Artículo 76, inciso t) párrafo final, del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH. **QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No. 19**  
**PUNTOS VARIOS**

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, manifestó: "Los puntos varios se remiten a la Sesión Ordinaria de Junio."

**PUNTO No. 20**  
**CIERRE DE SESIÓN**

Finalmente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, concluyó: "Estaríamos haciendo el cierre de la sesión a las siete y cincuenta y cinco (7:55 hrs) de la noche de hoy 24 de mayo del 2013, buen fin de semana para los que van de vacaciones, buenas vacaciones, que regresen con ánimos renovados, buenas noches."

La Presidencia cerró la sesión siendo las siete horas con cincuenta y cinco minutos (07:55Hrs.) de la noche, de hoy viernes veinticuatro de mayo del dos mil trece.

**RUTILIA CALDERÓN PADILLA  
PRESIDENTA**

**BELINDA FLORES DE MENDOZA  
SECRETARIA**